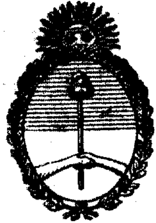


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1ª SECCION

Buenos Aires, jueves 14 de enero de 1971

NUMERO 22.093

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.965

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6164

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-6485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares te 14 a 17.

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18.188
m$n. 20.-

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 903

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14 DE ENERO DE 1971 (44 páginas)

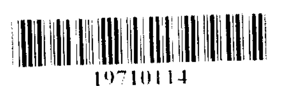
HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO: DE LUNES A VIERNES DE 12,45 A 17 HORAS

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

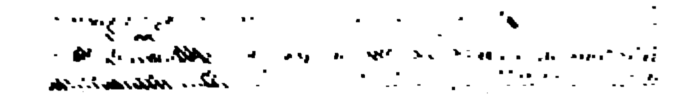
FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Las solicitudes de fotocopias certificadas de publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina pueden presentarse en Santa Fe 1650. Las solicitudes serán satisfechas en el término de 24 horas siendo la tarifa de 1,50 pesos Ley 18.188

LA DIRECCION NACIONAL







ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Fíjanse las retribuciones, adicionales, aumentos mensuales y metas para el personal del Estado.

DECRETO
Nº 2.932
Bs. As., 24|12|70

VISTO los lineamientos de la política salarial del sector público fijados por el Gobierno de la Revolución Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de dichos lineamientos, es conveniente continuar con los criterios fijados para armonizar las escalas de remuneraciones vigentes.

Que corresponde determinar las retribuciones, adicionales y aumentos mensuales que regirán en 1971 para el personal del Estado, como asimismo las metas a lograr en Tres (3) años.

Que sobre el particular la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha formulado un proyecto que abarca la generalidad del sector público, excluídas las Empresas del Estado.

Que respecto de algunos organismos que por sus características especiales justifican un estudio particular, se proponen pautas para su determinación, sin perjuicio de que los aumentos tengan igual vigencia a los del resto del personal.

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda la Ley 18.152,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir del 1º de enero de 1971, las retribuciones, adicionales, aumentos mensuales y metas a ser alcanzadas en Tres (3) años, para el personal del Estado, que se detallan a continuación:

a) Personal incluido en el Escalafón General (Decreto Nº 9.530|58), conforme a las planillas de los Anexos A-I, A-II, A-III y A-IV.

b) Personal militar de las Fuerzas Armadas, conforme a las planillas de los Anexos B-I, B-II y B-III.

c) Personal de la Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, conforme a las planillas de los Anexos C-I y C-II.

d) Personal de la Policía Federal y Servicio Penitenciario Federal, conforme a las planillas de los Anexos D-I, D-II y D-III.

e) Personal Civil de las Fuerzas Armadas, conforme a la planilla del Anexo E.

f) Personal Técnico del Instituto Geográfico Militar conforme a la planilla del Anexo F.

g) Personal del Estatuto de la Policía de Establecimientos Navales, (Decreto Nº 5.177|58), conforme a la planilla del Anexo G.

h) Personal Superior —Cuadro 1— de la Secretaría de Estado de Comunicaciones (Ley 17.441), conforme a la planilla del Anexo H.

i) Personal de la Dirección Nacional de Vialidad, conforme a la planilla del Anexo I.

j) Personal de la Dirección Nacional de Aduanas, conforme a la planilla del Anexo J.

k) Personal de la Junta Nacional de Carnes, conforme a la planilla del Anexo K.

l) Personal de la Junta Nacional de Granos conforme a la planilla del Anexo L.

m) Personal del Servicio Exterior que cumpla funciones en el país, con las correspondencias establecidas por Decreto Nº 9.577|67, conforme a la planilla del Anexo M.

Art. 2º — La adjudicación de los adicionales por selectividad, será resuelta por los respectivos Ministros, Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Secretarios de Estado, Secretarios de la Presidencia de la Nación, Presidente del Tribunal de Cuentas de la Nación, o autoridades superiores de organismos descentralizados, mediante la ponderación de la participación del agente en el cumplimiento de las misiones y funciones asignadas a cada jurisdicción.

Art. 3º — Suprímense a partir del 1º de enero de 1971, los actuales grupos VII y VIII de las Clases D y E, el Grupo VI de la Clase F y los Grupos equivalentes correspondientes a turnos de horario reducido (D-XII, XIX, XX y XXIV, y F-XIV y XV), del Escalafón General (Decreto Nº 9.530|58). El personal actualmente escalafonado en los Grupos que se suprimen, queda automáticamente ubicado en el Grupo inferior subsistente en la Clase respectiva, dentro del horario pertinente.

Art. 4º — Suprímese, a partir del 1º de enero de 1971, la sobreasignación que en concepto de bonificación por calificación determina el Artículo 29 de la Ley Nº 16.783.

Art. 5º — Reemplázanse, a partir del 1º de enero de 1971, los Cuadros 2 al 11 y 13 del Escalafón para el personal de la Secretaría de Estado de Comunicaciones (Ley Nº 17.441) por los contenidos en los Anexos N-I al N-IX.

Art. 6º — Los aumentos establecidos en el presente decreto, en su totalidad, se ajustarán a lo fijado por el Artículo 11 de la Ley Nº 18.037, salvo los establecidos en el Artículo 1º, Incisos b) y c) que incrementarán el reintegro por normalización jerárquica de los Decretos Nros. 3.481|65 y 3.483|65, y los establecidos en el Inciso d), que incrementarán la "Bonificación Complementaria".

Art. 7º — Las retribuciones del personal docente regido por la Ley Nº 14.473, con exclusión del comprendido en el Artículo Nº 172, se liquidarán de acuerdo al índice Uno igual a Novecientos Veinte (1=920) a partir del 1º de enero de 1971.

Art. 8º — El costo de los aumentos previstos en los artículos precedentes deberá atenderse total o parcialmente, con las economías producidas o a producirse dentro de los totales de gastos autorizados para el ejercicio 1971 para las respectivas jurisdicciones.

Art. 9º — Los adicionales y aumentos podrán imputarse a las respectivas partidas específicas, sin sujeción a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (edición 1968) y en caso de resultar insuficientes, con cargo al disponible del Inciso 11 "Personal" hasta el mes de marzo de 1971, inclusive.

Art. 10. — Las indemnizaciones previstas por la reglamentación de la Ley Nº 17.848 y sus complementarias, para el personal de la Administración Central y Servicios de Cuentas Especiales, Organismos Descentralizados y Empresas Estatales que reciban aportes del Tesoro para atender gastos corrientes serán financiadas durante el Ejercicio 1971, con el crédito especial incluido al efecto en el presupuesto.

Art. 11. — Los organismos de la Administración Central, Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Comisión Nacional de Energía Atómica, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Universidades Nacionales, Dirección General Impositiva, etc.), no incluídos en el presente decreto, deberán elevar antes del 31 de diciembre de 1970 al Poder Ejecutivo, por intermedio de sus Ministerios o Secretarías de Estado respectivos, con la intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, y siguiendo los criterios resultantes del presente decreto, los proyectos de aumentos para 1971 para su respectivo personal. Los aumentos que se aprueben regirán a partir de la misma fecha que los fijados en el presente decreto.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Leonardo Anidjar.

ANEXO A—I

ESCALAFON PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

(Decreto Nº 9.530|58)

Clase y Grupo	Sueldo Básico $	Dedicación Funcional $	Adicional Selectivo $	Retribución Total $	Meta a 3 Años $
HORARIO: 45 HORAS SEMANALES					
J—I	1.850	550	570	2.970	4.100
	1.850	550	—	2.400	
J—II	1.620	480	490	2.590	3.550
	1.620	480	—	2.100	
J—III	1.390	410	400	2.200	3.000
	1.390	410	—	1.800	
J—IV	1.040	330	280	1.650	2.200
	1.040	330	—	1.370	
J—V	790	320	180	1.290	1.650
	790	320	—	1.110	
J—VI	660	300	130	1.090	1.350
	660	300	—	960	
HORARIO: 40 HORAS SEMANALES					
J—VII	500	220	95	815	1.000
	500	220	—	720	
J—VIII	410	170	75	655	800
	410	170	—	580	
J—IX	290	160	75	525	670
	290	160	—	450	
C—Ia.	550	200	250	1.000	1.500
	550	200	—	750	
HORARIO: 35 HORAS SEMANALES					
		Responsab. Jerarquica $			
B—I	360	125	—	485	570
B—II	345	120	—	465	570
B—III	310	85	—	395	470
B—IV	300	80	—	380	470
B—V	275	75	—	350	420
B—VI	270	70	—	340	420
B—VII	260	60	—	320	400
B—VIII	255	55	—	310	400
C—I	400	100	—	500	800
C—II	350	100	—	450	720
C—III	300	100	—	400	640
		Bonificación Especial $			
D—I	275	65	—	340	420
D—II	270	60	—	330	420
D—III	265	50	—	315	400
D—IV	260	50	—	310	400
D—V	255	50	—	305	400
D—VI	250	50	—	300	380
E—I	305	100	—	405	500


19710114

Clase y Grupo	Sueldo Básico $	Dedicación Funcional $	Adicional Selectivo $	Retribución Total $	Meta a 3 Años $
		Bonificación Especial $			
E — II	285	80	—	365	450
E — III	270	60	—	330	410
E — IV	260	50	—	310	390
E — V	255	50	—	305	390
E — VI	250	50	—	300	370
F — I	285	80	—	365	460
F — II	275	60	—	335	430
F — III	260	50	—	310	410
F — IV	255	50	—	305	390
F — V	250	50	—	300	370
HORARIO: 25 HORAS SEMANALES					
D — IX	215	50	—	265	336
D — X	205	45	—	250	320
D — XI	200	40	—	240	304
HORARIO: 17 HS. 30' SEMANALES					
		Responsab. Jerárquica $			
B — IX	215	75	—	290	340
B — X	210	70	—	280	340
B — XI	185	50	—	235	280
B — XII	180	50	—	230	280
B — XIII	170	40	—	210	252
B — XIV	165	40	—	205	252
B — XV	155	35	—	190	240
B — XVI	150	30	—	180	240
C — IV	240	60	—	300	480
C — V	210	60	—	270	432
C — VI	180	60	—	240	384
D — XIII	165	40	—	205	252
D — XIV	160	40	—	200	252
D — XV	155	35	—	190	240
D — XVI	150	35	—	185	240
D — XVII	148	35	—	183	240
D — XVIII	145	35	—	180	228
HORARIO: 15 HORAS SEMANALES					
D — XXI	135	30	—	165	210
D — XXII	130	25	—	155	200
D — XXIII	125	25	—	150	190
F — XIII	125	25	—	150	185
SUBGRUPOS					
17 años	180	90	—	270	—
16 años	180	60	—	240	—
15 años	180	30	—	210	—
14 años	180	—	—	180	—

NOTA: Suprímense los actuales Grupos VII y VIII de las Clases D y E, el Grupo VI de la Clase F, y los Grupos equivalentes correspondientes a turnos de horario reducido. El personal actualmente escalafonado en los Grupos que se suprimen queda automáticamente ubicado en el Grupo inferior subsistente en la Clase respectiva.

El "adicional selectivo" se liquidará en concepto de "dedicación funcional", pero estará sujeto al pago de aportes jubilatorios por el total de su monto.

ANEXO A - II

ASIGNACIONES POR "CATEGORIA"

Clase C - Grupo Ia.

Años	Importes $
1	100
2	160
3	220
4	280
5	340
6	400
7	450
8	500
9	550
10	600
11	640
12	680
13	720
14	760
15	800
16	820
17	840
18	860
19	880
20	900
21	920
22	940
23	960
24	980
25	.000
26	.020
27	.040
28	.060
29	.080
30	.100

ANEXO A-III

BONIFICACION POR TITULO

Artículo 1º — Reemplázase la escala de bonificación por título, prevista en el Punto 28 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional, actualizada por Decreto Nº 4.681|67, por la siguiente:

a) Títulos universitarios de actuario, abogado, arquitecto, contador público, doctor e ingeniero en todas las ramas, geólogo y equivalentes .... $ 60.—

b) Títulos universitarios de agrimensor, escribano, farmacéutico, kinesiólogo y equivalentes .... $ 48.—

c) Títulos universitarios de dietista, obstétrica, visitador de higiene, procurador asistente social y equivalentes .... $ 36.—

d) Títulos secundarios de maestro normal, bachiller, perito mercantil y otros correspondientes a planes de estudio no inferiores a cinco (5) años .... $ 26 —

e) Otros títulos secundarios, con planes de estudios no inferiores a tres (3) años .... $ 15 —

f) Certificados de estudio extendidos por organismos gubernamentales o internacionales, con duración no inferior a tres (3) meses, y certificados de capacitación técnica para agentes de las Clases E y F .... $ 10.—

Artículo 2º — Derógase el apartado I y el tercer párrafo del Apartado II, de las normas complementarias del Punto 28 del Escalafón para el Personal Civil (t. o. por Decreto Nº 14|64).

ANEXO A - IV

SUPLEMENTO POR ANTIGUEDAD

Artículo 1º — Suprímese, a partir del 1º de enero de 1971, el complemento por ubicación escalafonaria" (antigüedad) previsto en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto Nº 9530|58) y la "bonificación complementaria por la antigüedad" (Decreto Nº 1.079|63).

Artículo 2º — A partir del 1º de enero de 1971, el personal de la Administración Nacional comprendido en el Escalafón para el Personal Civil (Decreto Nº 9530|58), percibirá en concepto de "suplemento por antigüedad", por cada año de servicio o fracción mayor de seis (6) meses que registre al 31 de diciembre de 1970, la suma equivalente al cuatro por mil (4 o|oo) de la "retribución" que tenga asignada a aquella fecha, más una suma fija. La suma fija será de cinco pesos ($ 5.—) por cada uno de los diez (10) primeros años de antigüedad; de cuatro pesos ($ 4.—) por cada uno de los siguientes diez (10) años; y de tres pesos ($ 3.—) por cada uno de los años subsiguientes.

La "retribución" será igual para todos los agentes que revisten en la misma Clase y Grupo escalafonario, y comprenderá la suma que resulte del sueldo básico, adicionales selectivos y compensación por "dedicación funcional", "responsabilidad jerárquica", "bonificación especial", o similares, que hagan al cargo con prescindencia de la persona que lo ocupe. No se computarán los adicionales por antigüedad, títulos, asignaciones familiares, zona inhóspita, peligrosidad, viáticos, horas extras y similares, que respondan a características individuales del funcionario o circunstanciales del cargo o función.

El personal escalafonado en la Clase C - Grupo Iª percibirá las asignaciones por "categoría" que resultan de la planilla Anexo A - II, no correspondiéndole el "suplemento por antigüedad". En el caso de estar percibiendo la "bonificación complementaria por antigüedad" (Decreto Nº 1079|63), la suma correspondiente se seguirá liquidando, quedando fija en sus importes actuales.

El personal escalafonado en Grupos de horario reducido percibirá en concepto de "suplemento de antigüedad" la suma equivalente al cuatro por mil (4 o|oo) de su "retribución" al 1º de enero de 1971, más una suma fija, que se establecerá de acuerdo con la siguiente tabla:

Horario Semanal	Clases y grupos	1 a 10 años	11 a 20 años	Más de 20 años
25 horas	D-IX al XI	$ 4.—	$ 3,20	$ 2,40
17 hs.30'	B-IX al XVI	$ 3.—	$ 2,40	$ 1,80
	C IV al VI	$ 3.—	$ 2,40	$ 1,80
	D-XIII al XVIII	$ 3.—	$ 2,40	$ 1,80
15 horas	D XXI al XXIII	$ 2,50	$ 2.—	$ 1,50
	F-XIII	$ 2,50	$ 2.—	$ 1,50

A los fines del presente artículo se tendrán en cuenta los servicios computables en base a las disposiciones de los apartados I al VI de las normas complementarias del Punto 52 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional hasta un máximo de treinta (30) años.

Artículo 3º — El personal que ingrese con posterioridad al 1º de enero de 1971 percibirá el "suplemento por antigüedad" de acuerdo con los años de servicio anteriores que le sean computables —en base a las disposiciones de los Apartados I al VI de las normas complementarias del Punto 52 del Escalafón para el Personal Civil— y a la retribución que tuviera asignada, al 1º de enero inmediato anterior, el cargo de la Clase y Grupo en que se designó al agente.

Artículo 4º — El "suplemento por antigüedad" será ajustado en forma anual, al 1º de enero de cada año, determinándose el nuevo monto en base a la "retribución" vigente a esa fecha y a los años de servicio computados al agente al 31 de diciembre inmediato anterior.

Artículo 5º — Los agentes que al 31 de diciembre de 1970 estuvieran percibiendo en concepto de adicionales resultantes de su antigüedad y calificación ("complemento por ubicación escalafonaria", "bonificación complementaria por antigüedad" y similares existentes en otros regímenes escalafonarios que se incorporen al presente), una suma mayor a la que les correspondiera por aplicación de las disposiciones precedentes, seguirán percibiendo la misma, a la que se adicionará un monto equivalente al cuatro por mil (4 o|oo) de su "retribución" al 1º|1|71, incrementado en Cinco pesos ($ 5.—) para los que registren de Uno (1) a Diez (10) años de servicios computables; en Cuatro pesos ($ 4.—) para los que tengan más de Diez (10) y hasta Veinte (20) años de servicio; o en Tres pesos ($ 3.—) para los que cuenten con más de Veinte (20) y hasta Treinta (30) años de servicios computables.

La suma resultante será incrementada anualmente, al 1º de enero de cada año siguiente, mediante el mismo procedimiento indicado, y hasta tanto la mecánica del régimen establecido en el Artículo 2º ubique a estos agentes en un importe superior.

Artículo 6º — La calificación del personal, prevista en el Capítulo VIII del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto número 9530|58) se seguirá llevando a cabo, al solo efecto de la ponderación de los antecedentes personales del agente para concursos, promociones y toda otra medida en la que deba valorarse el concepto del agente.

ANEXO B-I

PERSONAL MILITAR

Grado	Aumento 1971 $	Metas $
Teniente General, Almirante, Brigadier General	670	5.060
General de División, Vicealmirante, Brigadier Mayor	590	4.510
General de Brigada, Contraalmirante, Brigadier	510	4.020
Coronel, Capitán de Navío, Comodoro	410	3.370
Teniente Coronel, Capitán de Fragata, Vicecomodoro	310	2.690
Mayor, Capitán de Corbeta	240	2.230
Capitán, Teniente de Navío	175	1.630
Teniente 1º, Teniente de Fragata, 1er. teniente	135	1.250
Teniente, Teniente de Corbeta	120	1.060
Subteniente, Guardiamarina, Alférez	95	830
Suboficial Mayor	145	1.380
Suboficial Principal	125	1.170
Sargento Ayudante, Suboficial 1º Suboficial Ayudante	105	1.030
Sargento 1º, Suboficial 2º, Suboficial Auxiliar	90	900
Sargento, Cabo Principal	75	710
Cabo 1º	60	600
Cabo, Cabo 2º	50	480
Voluntario 1º, Marinero 1º	35	310
Voluntario 2º, Marinero 2º	25	250

ANEXO B-II

REMUNERACIONES PERSONAL MILITAR DE ALUMNOS Y CONSCRIPTOS

I. Personal Militar de Alumnos	Aumento 1971 $
1 — Sueldo	
— Cadetes	6.30
— Aspirante Preparatorio I Año y Grumete 1º y 2º Término	6.70
— Aspirante II Año	9.80
— Aspirante III Año	13.20
— Aspirante IV Año	16.50

2. — Suplemento de Jerarquización

— Cadetes:

Suboficial Mayor	1.60
Suboficial Principal	1.30
Sargento Ayudante, Suboficial 1º y Suboficial Ayudante	0.90
Sargento 1º, Suboficial 2º y Suboficial Auxiliar	0.60

— Aspirantes:

Dragoneante Mayor	1.20
Dragoneante Principal	0.70
Dragoneante	0.50

II. Personal de Conscriptos.

1 — Compensación Servicio Conscripción (C. S. C.)	3.20

ANEXO B-III

e) Personal Subalterno de los Escalafones cuyo grado máximo es el de Sargento 1º, Suboficial 2º o Suboficial Auxiliar, además de lo indicado en b):

	$
Al cumplir 11 años de servicios militares simples	22.40
Al cumplir 16 años de servicios militares simples	30.00
Al cumplir 21 años de servicios militares simples	60.00
Al cumplir 26 años de servicios militares simples	105.00
Al cumplir 28 años de servicios militares simples	185.00

ANEXO C-I

GENDARMERIA NACIONAL Y PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Grado	Aumento 1971 $	Metas $
Comandante General, Prefecto General	410	3.590
Comandante Mayor, Prefecto Mayor	335	3.030
Comandante Principal Prefecto Principal	250	2.420
Comandante, Prefecto	190	2.000
2º Comandante, Sub Prefecto	140	1.470
1er. Alférez, Oficial Principal	105	1.120
Alférez, Oficial Auxiliar	95	950
Sub-Alférez, Oficial Ayudante	75	740
Suboficial Mayor, Ayudante Mayor	115	1.240
Suboficial Principal, Ayudante Principal	96	1.050
Sargento Ayudante, Ayudante de 1ra.	80	930
Sargento 1º, Ayudante de 2da.	70	810
Sargento, Ayudante de 3ra.	60	640
Cabo 1º	45	530
Cabo, Cabo 2do.	35	430
Gendarme, Marinero	30	410
Marinero 1º	15	170
Marinero 2º	2.60	—

ANEXO C-II

REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE ALUMNOS DE GENDARMERIA NACIONAL Y PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

	Aumento 1971 $
1. — Sueldo	
— Cadetes	5.20
— Aspirante, Preparatorio y I Año	5.30
— Aspirante II Año	7.90
— Aspirante III Año	10.50
— Aspirante IV Año	13.10
2. — Suplemento de Jerarquización	
— Cadetes:	
Suboficial Mayor y Ayudante Mayor	1.30
Suboficial Principal y Ayudante Principal	1.00
Sargento Ayudante y Ayudante de 1a.	0.80
Sargento 1º y Ayudante de 2º	0.50
— Aspirantes:	
Dragoneante Mayor	0.90
Dragoneante Principal	0.60
Dragoneante	0.40

ANEXO D-I

POLICIA FEDERAL — SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Personal de Seguridad y Defensa

GRADO	Nueva Meta $	Aumento Bonificación complementaria 1971 $
Inspector General	3.586	412,10
Inspector Mayor — Prefecto	3.135	353,50
Comisario Inspector — Subprefecto	3.025	332,50
Comisario — Alcaide Mayor	2.530	276,66
Subcomisario — Alcaide	2.090	211,80
Oficial Principal — Subalcaide	1.540	154,56
Oficial Inspector — Adjutor Principal	1.177	119,06
Oficial Subinspector — Adjutor	1 012	108,83
Oficial Ayudante — Subadjutor	770	80,66
Oficial Subayudante — Subadjutor Auxiliar	715	70,03
Suboficial Principal — Ayudante Mayor	1.265	120,63
Suboficial Ayudante — Ayudante Principal	1.100	107,66
Suboficial Escribiente — Ayudante de 1ª	990	96,50
Sargento 1º — Ayudante de 2ª	880	88,70
Sargento — Ayudante de 3ª	770	75.00
Cabo 1º — Ayudante de 4ª	660	51,63
Cabo — Ayudante de 5ª	605	43,66
Agente — Bombero — Subayudante	550	40,00
Agente Conscripto	22	2,66
Cadete	165	24,33

ANEXO D-II

POLICIA FEDERAL — PERSONAL CUERPO DE INFORMACIONES

GRADO	Nueva Meta $	Aumento Bonificación complementaria 1971 $
Oficial Mayor de Informaciones	2.486	274,76
Oficial 1º de Informaciones	2.266	249,30
Oficial 2º de Informaciones	2.057	211,30
Oficial 3º de Informaciones	1.870	189,73
Oficial 4º de Informaciones	1.518	154.23
Auxiliar 1º de Informaciones	1.375	138.00
Auxiliar 2º de Informaciones	1.166	119,06
Auxiliar 3º de Informaciones	1.056	107,30
Auxiliar 4º de Informaciones	1.001	104,33
Auxiliar 5º de Informaciones	913	98,13
Auxiliar 6º de Informaciones	759	78,16
Auxiliar 7º de Informaciones	693	72,80

ANEXO D-III

POLICIA FEDERAL — PERSONAL AUXILIAR DE SEGURIDAD Y DEFENSA

CATEGORIA	Cuadros	Nueva meta $	Aumento bonificación complem. 1971 $
Auxiliar Superior de 1ª	A-C	1.958.—	217,90
	B	1.958.—	219,96
Auxiliar Superior de 2ª	A-C	1.408.—	145,90
	B	1.408.—	147,23
	D-E	1.408.—	148,90
Auxiliar Superior de 3ª	A-C	1.045.—	107,06
	B	1.045.—	107,73
	D-E	1.045.—	108,40
Auxiliar Superior de 4ª	A-C	880.—	97,16
	B	880.—	98,16
	D-E	880.—	98,84
Auxiliar Superior de 5ª	A-B-C-D-E-	638.—	72,66
Auxiliar Superior de 6ª	A-C	583.—	62,10
Auxiliar Superior de 7ª	A-B-C-D-E-	550.—	57,06
Auxiliar 1º	B-F	858.—	82,73
Auxiliar 2º	B-F	748.—	74,93
Auxiliar 3º	A-B-C-D-E-F	638.—	61,10
Auxiliar 4º	A-B-C-D-E-F	540.—	40.—
Auxiliar 5º	A-B-C-	500.—	40.—
	D-E	500.—	40.—
	F	500.—	40.—
Auxiliar 6º	B-D-E-F	450.—	40.—
Auxiliar 7º	D-E-F	308.—	27,83

ANEXO E

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Carrera	Clase	Sueldo Indice $	Dedicac. Funcional $	Adicional Selectivo $	Retribuc. Total $	Meta a 3 años $
Superior	I	910	390	300	1.600	2.100
	II	730	320	200	1.250	1.650
	III	630	270	150	1.050	1.350
			Responsab. Jerárquica $	Adicional Especial $		
Supervisor	I	320	290	115	865	1.100
	II	420	180	100	700	900
	III	320	140	100	560	750
			Ex-normalización Escalafones $			
Universitario	I	480	120	130	730	1.000
	II	360	110	90	560	751
	III	300	100	65	465	600
	I_1	288	72	78	438	600
	II_1	216	66	54	336	450
	III_1	180	60	39	279	360
Técnico	I	320	140	80	540	700
	II	280	130	70	480	625
	III	230	105	65	400	525
	IV	190	95	45	330	425
Administrativo	I	250	115	60	425	550
	II	200	100	50	350	460
	III	170	85	45	300	390
Aeronavegante	I	270	140	70	430	625
	II	210	125	55	390	500
	III	200	110	45	355	450
	IV	180	100	45	325	420
	V	160	95	45	300	390
Servicios	I	210	100	55	365	480
	II	190	90	55	335	440
	III	170	85	60	315	420
	IV	165	80	60	305	400
	V	160	76	64	300	380
Producción	I Of.	270	130	100	500	650
	I ½ Of.	240	100	80	420	550
	II Of.	265	105	90	460	600
	II ½ Of.	220	90	70	380	500
	III Of.	240	100	80	420	550
	III ½ Of.	200	80	70	350	450
	IV Of.	220	90	70	380	500
	IV ½ Of.	180	80	60	320	420
	Ayud.	170	75	60	305	400
	V	160	76	64	300	380

NOTA: El "Adicional Especial" se liquidará como complemento del "sueldo índice y sujeto a las mismas normas que rigen a éste.
El "adicional selectivo" se liquidará en concepto de "dedicación funcional", pero estará sujeto al pago de aportes jubilatorios por su importe total.

ANEXO F

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Personal Técnico

Carrera	Clase	Grado	Sueldo Inicial $	Responsabilidad Jerárquica $	Total $	Metas $
Técnico Superior	I	A	1.210	70	1.280	1.650
	I	B	992	70	1.062	1.370
	I	C	[illegible]	70	975	1.250
	I	D	759	70	829	1 070
	I	[illegible]	[illegible]	70	707	920
	I	[illegible]	[illegible]	70	586	770

Carrera	Clase	Grado	Sueldo Inicial $	Responsabilidad Jerárquica $	Total $	Metas $
Técnico Superior	II	A	1.166	70	1.236	1.520
	II	B	958	70	1.028	1.250
	II	C	855	70	925	1.120
	II	D	703	70	773	970
	II	E	572	70	642	820
	II	F	447	70	517	670
				Premio por Asistencia $		
Técnico	III	A	828	30	858	1.090
	III	B	742	30	772	[illegible]
	III	C	676	30	706	[illegible]
	III	D	598	30	628	790
	III	E	500	30	530	600
	III	F	395	30	425	550
	III	G	300	30	330	430
Técnico Auxiliar	IV	A	728	30	758	960
	IV	B	694	30	724	930
	IV	C	660	30	690	850
	IV	D	625	30	655	830
	IV	E	581	30	611	780
	IV	F	470	30	500	650
	IV	G	383	30	413	530

Nota: Las remuneraciones de la presente planilla absorben el adicional otorgado por Decreto Nº 3076/69.

ANEXO G

POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS NAVALES

GRADO	Sueldo $	Suplemento por Función $	Total $	Metas $
Comisario Inspector	687	80	767	1.080
Comisario	605	70	675	[illegible]
Subcomisario	554	60	614	810
Oficial Principal	500	50	550	720
Oficial Inspector	454	40	494	[illegible]
Oficial Subinspector	402	30	432	580
Oficial Ayudante	361	20	381	[illegible]
Oficial Subayudante	341	20	361	[illegible]
Suboficial Escribiente	457	20	477	620
Sargento 1º	432	20	452	590
Sargento	382	20	402	510
Cabo	335	15	350	450
		Premio por Asistencia $		
Agente de 1ª	322	10	332	400
Agente de 2ª	306	10	316	380

ANEXO H

PERSONAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

CUADRO Nº 1

	Sueldo Básico $	Dedicac Funcion $	Adicional Selectivo $	Retribuc. Total $	Metas a 3 años $
Director General I	1.850	550	570	2.970	4.100
*	1.850	550	—	2.400	
Director General II	1.620	480	490	2.590	3.550
	1.620	480	—	2.100	
Director General III	1.390	410	400	2.200	3.000
	1.390	410	—	1.800	
Director General IV	1.040	330	280	1.650	2.200
	1.040	330	—	1.370	
Director de Departamento	790	320	180	1.290	1.650
	790	320	—	1.110	
Jefe de Departamento de 1º..	660	300	130	1.090	1.350
	660	300	—	960	
Jefe de Departamento de 2º ..	626	280	114	1.020	1.250
	626	280	—	906	
Jefe de Departamento de 3º ..	570	270	105	945	1.150
	570	270	—	840	
Jefe de Departamento de 4º ..	520	250	95	865	1.050
	520	250	—	770	
Jefe de División de 1º	442	170	83	695	860
	442	170	—	612	
Jefe de División de 2º	410	170	85	665	820
	410	170	—	580	
Jefe de División de 3º	389	170	76	635	790
	389	170	—	559	
Jefe de División de 4º	365	170	75	610	760
	365	170	—	535	
Oficial Mayor	348	160	72	580	730
	348	160	—	508	
Oficial 1º	327	160	73	560	700
	327	160	—	487	
Oficial 2º	308	160	72	540	680
	308	160	—	468	
Oficial 3º	290	160	75	525	670
	290	160	—	450	

Nota: El "Adicional Selectivo" se liquidará en concepto de "Dedicación Funcional", pero estará sujeto al pago de aportes jubilatorios por el total de su monto. El personal comprendido en el Cuadro Nº 1 percibirá, en concepto de "suplemento por antigüedad" el que resulte del aprobado en el Anexo A— IV del presente decreto, en reemplazo del que esté percibiendo por similar concepto actualmente.

ANEXO I

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Categoría	Sueldo Básico $	Dedicación Funcional $	Adicional Selectivo $	Retribuc. Total $	Metas a 3 Años $
20	1.850	550	570	2.970	4.100
	1.850	550	—	2.400	
19	1.620	480	490	2.590	3.550
	1.620	480	—	2.100	
18	1.390	410	400	2.200	3.000
	1.390	410	—	1.800	
17	1.040	330	280	1.650	2.200
	1.040	330	—	1.370	
16	790	320	180	1.290	1.650
	790	320	—	1.110	
15	660	300	130	1.090	1.350
	660	300	—	960	
14	[illegible]	[illegible]	95	835	1.000
	[illegible]	[illegible]	—	720	
		Adic. p/Func.			
13	440	160	—	600	[illegible]
12	420	125	—	565	[illegible]
11	400	125	—	525	670
10	380	115	—	495	600
9	365	100	—	465	570
8	340	95	—	435	540
7	315	90	—	405	500
6	285	85	—	370	480
5	275	75	—	350	450
4	265	70	—	335	430
3	260	65	—	325	420
2	255	60	—	315	400
1	250	50	—	300	380

Notas: 1) El adicional por calificación y la bonificación por antigüedad vigentes se reemplazan por el "suplemento por antigüedad" establecido en el Anexo A—IV para el Escalafón General (Decreto Nº 9530/58).

2) Bonificación por títulos

Reemplázase el régimen vigente por el siguiente:

a) Profesionales Universitarios: Será de aplicación el régimen previsto en el Anexo A—III, para el Escalafón General (Decreto Nº 9530/58).

b) Maestro Mayor de Obras y Técnicos Industriales en todas las especialidades (con cursos de 5 o más años): $ 28.—.

c) Peritos Mercantiles y Sobrestantes de Obras Viales: $ 20.—.

d) Otros títulos de enseñanza media y de enseñanza técnica (curso no inferior a 3 años): $ 15.—.

ANEXO J

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

CUADRO TECNICO ADUANERO

CATEGORIA	Sueldo Básico $	Dedicac. Funcional $	Adicional Selectivo $	Retrib. Total $	Respons. Fiscal $	Meta a 3 Años $
SA.T. 1	1.850	550	570	2.970	—	4.100
SA.T. 2	1.730	500	520	2.750	—	3.850
SA.T. 3	1.570	450	[illegible]	2.500	—	[illegible]
SA.T. 4	1.390	410	400	2.200	—	3.000
SA.T. 5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1.800	200	[illegible]
SA.T. 6	1.040	330	280	1.650	200	2.200
SA.T. 7	[illegible]	[illegible]	200	[illegible]	200	1.900
SA.T. 8	850	300	[illegible]	1.250	200	1.650
		Bonificación $				
SA.T. 9	800	150	—	950	200	1.250
SA.T. 10	750	110	—	860	200	1.050
SA.T. 11	610	100	—	710	150	900
SA.T. 12	540	100	—	640	150	800
SA.T. 13	510	90	—	600	150	750
SA.T. 14	470	90	—	560	150	700
SA.T. 15	460	80	—	540	—	670
SA.T. 16	430	80	—	510	—	640

CUADRO ESPECIALIZADO

CATEGORIA	Sueldo Básico $	Dedic. Funcion. $	Adicional Selectivo $	Retrib. Total $	Meta a 3 Años $
SA.E. 5	930	320	200	1.450	1.900
SA.E. 6	850	300	100	1.250	1.650
SA.E. 7	800	100	50	950	1.250
SA.E. 8	700	90	50	840	1.050
		Bonificación $			
SA.E. 9	570	130	—	700	900
SA.E. 10	530	120	—	650	850
SA.E. 11	450	100	—	550	700
SA.E. 12	410	100	—	510	640
SA.E. 13	380	90	—	470	580
SA.E. 14	360	90	—	450	540
SA.E. 15	340	80	—	420	500
SA.E. 16	320	80	—	400	475

CUADRO ADMINISTRATIVO

CATEGORIA	Sueldo Básico $	Dedicac. Funcion. $	Adicional Selectivo $	Retrib. Total $	Meta a 3 Años $
SA.A. 5	770	220	80	1.070	1.400
SA.A. 6	680	200	80	960	1.200
SA.A. 7	550	150	60	760	950
SA.A. 8	500	130	40	670	850
		Bonificación $			
SA.A. 9	400	135	—	530	670
SA.A. 10	390	120	—	510	640
SA.A. 11	350	100	—	450	560
SA.A. 12	340	100	—	440	540
SA.A. 13	330	100	—	430	520
SA.A. 14	320	90	—	410	[illegible]
SA.A. 15	310	80	—	390	[illegible]
SA.A. 16	300	60	—	360	[illegible]

CUADRO MAESTRANZA Y SERVICIOS AUXILIARES

CATEGORIA	Sueldo Básico $	Dedic. Función. $	Adicional Selectivo $	Retribución Total $	Meta a 3 Años $
SA.MSA. 12	390	100	—	490	600
SA.MSA. 13	340	90	—	430	520
SA.MSA. 14	320	90	—	410	485
SA.MSA. 15	310	80	—	390	465
SA.MSA. 16	300	60	—	360	440

NOTAS: 1) El "Adicional Selectivo" se liquidará en concepto de "Dedicación funcional", pero estará sujeto al pago de aportes jubilatorios por su importe total.

2) Reemplázase los actuales adicionales por antigüedad y bonificación por título habilitante por los que se fijan en los Anexos A-III y A-IV del presente decreto.

ANEXO K

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Cargo	Sueldo Básico $	Dedicación Funcional $	Adicional Selectivo $	Retribución Total $	Meta a 3 Años $
NA — 0	1.900	500	570	2.970	4.100
NA — 1	1.650	450	490	2.590	3.550
NA — 2	1.400	400	400	2.200	3.000
NA — 3	1.050	320	280	1.650	2.200
NA — 4	810	300	180	1.290	1.650
NA — 5	660	300	130	1.090	1.350
NB — 1	510	210	95	815	1.000
		Plus por Mayor Horario $			
NC — 1	.050	320	280	1.650	2.200
NC — 2	810	300	180	1.290	1.650
NC — 3	660	300	130	1.090	1.350
NC — 4	620	270	110	1.000	1.200
NC — 5	560	240	100	900	1.100
NC — 6	510	210	95	815	1.000
NC — 7	425	155	75	655	800
NC — 8	385	145	75	605	750
NC — 9	375	135	75	585	730
NC — 10	340	130	75	545	700
NC — 11	330	120	60	510	670
NC — 12	320	110	25	455	600
		Bonificación Especial $			
ND — 1	400	80	—	480	570
ND — 2	355	65	—	420	510
ND — 3	325	60	—	385	470
ND — 4	300	50	—	350	430
ND — 5	285	35	—	320	400
ND — 6	280	30	—	310	400
ND — 7	270	30	—	300	380
NE — 1	340	65	—	405	500
NE — 2	325	60	—	385	470
NE — 3	300	55	—	355	430
NE — 4	280	45	—	325	400
NE — 5	270	30	—	300	370
NF — 1	315	60	—	375	460
NF — 2	305	50	—	355	440
NF — 3	290	45	—	335	420
NF — 4	280	30	—	310	400
NF — 5	270	30	—	300	370

Notas: 1) El personal de la Junta Nacional de Carnes percibirá, en concepto de "suplemento por antigüedad" el que resulta del Anexo A — IV del presente decreto, en reemplazo del que tuviera asignado hasta el momento, como "complemento por ubicación".

2) El "adicional selectivo" se liquidará en concepto de "dedicación funcional", pero estará sujeto al pago de aportes jubilatorios por el total de su monto.

ANEXO L

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Clase y Grupo	Sueldo Básico $	Dedicación Funcional $	Adicional Selectivo $	Total $	Meta a 3 Años $
NA — I	1.850	550	570	2.970	4.100
NA — II	1.620	480	490	2.590	3.550
NA — III	1.390	410	400	2.200	3.000
NA — IV	1.040	330	280	1.650	2.200
NA — V	790	320	180	1.290	1.650
NB — I	660	300	130	.090	1.350
NB — II	500	220	95	815	1.000
		Responsab. Jerárquica $			
NB — III	460	140	65	665	800
NB — IV	420	120	60	600	720
		Dedicación Funcional $			
NC — Ia	550	200	250	1.000	1.500
		Premio Asistencia $			
NC — I	460	40	—	500	800
NC — II	410	40	—	450	720
NC — III	360	40	—	400	640
		Responsab. Jerárquica $			
ND — 0	410	40	—	450	550
		Premio Asistencia $			
ND — I	315	35	—	350	450
ND — II	295	35	—	330	430
ND — III	290	30	—	320	420
ND — IV	285	30	—	315	410
ND — V	275	30	—	305	400
ND — VI	270	30	—	300	380
		Responsab. Jerárquica $			
NE — I	375	85	—	460	560
NE — II	340	70	—	410	490

Clase y Grupo	Sueldo Básico $	Dedicación Funcional $	Adicional Selectivo $	Total $	Meta a 3 Años $
		Responsab. Jerárquica $			
NE — III	295	35	—	330	430
NE — IV	280	30	—	310	400
NE — V	270	30	—	300	380
NF — I	290	35	—	325	420
NF — II	280	30	—	310	400
NF — III	270	30	—	300	380
		SUB-GRUPOS Premio asistencia			
17 años	250	20	—	270	
16 años	220	20	—	240	
15 años	190	20	—	210	
14 años	160	20	—	180	

Notas: 1) El "Adicional Selectivo" se liquidará en concepto de "dedicación funcional", pero estará sujeto al pago de aporte jubilatorio por su importe total.

2) El personal de las Clases NA — Grupos I al V y NB — Grupos I al IV, percibirá en concepto de "suplemento por antigüedad" el que resulte del aprobado para el personal del Escalafón General en el Anexo A—IV del presente decreto, en reemplazo del que estén percibiendo como antigüedad y "suplemento general adicional", que quedan suprimidos en lo que concierne a dichos agentes.

ANEXO M

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

(Personal que cumple funciones en el país — Decreto Nº 9577|67)

CARGO	Sueldo Básico $	Dedicac. Funcional $	Adicional Selectivo $	Retribuc. Total $	Meta a 3 Años $
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	1.850	550	570	2.970	4.100
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de 1ra. Clase	1.620	480	490	2.590	3.550
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de 2da. Clase	1.390	410	400	2.200	3.000
Consejero de 1ra. Clase y Cónsul General de 1ª Clase	1.040	330	280	1.650	2.200
Consejero de 2da. Clase y Cónsul General de 2ª Clase	790	320	180	1.290	1.650
Secretario de 1ra. Clase y Cónsul de 1ra. Clase	660	300	130	1.090	1.350
Secretario de 2da. Clase y Cónsul de 2da Clase	500	220	95	815	1.000
Secretario de 3ra. Clase y Cónsul de 3ra Clase	410	170	75	655	800
Agregado y Vicecónsul	290	160	75	525	670

ANEXO N-I

CUADRO Nº 2

Años	Grupo A Sueldo $	Bonific. $	Grupo B Sueldo $	Bonific. $	Grupo C Sueldo $	Bonific. $
Inicial	299.—	181.—	266.—	159.—	221.—	142.—
1	318.—	181.—	285.—	159.—	235.—	142.—
2	329.—	181.—	298.—	159.—	246.—	142.—
3	332.—	181.—	300.—	159.—	249.—	142.—
4	335.—	181.—	302.—	159.—	252.—	142.—
5	338.—	181.—	305.—	159.—	255.—	142.—
6	341.—	181.—	308.—	159.—	258.—	142.—
7	344.—	181.—	311.—	159.—	261.—	142.—
8	347.—	181.—	314.—	159.—	264.—	142.—
9	350.—	181.—	317.—	159.—	267.—	142.—
10	353.—	181.—	320.—	159.—	270.—	142.—
11	356.—	181.—	323.—	159.—	273.—	142.—
12	359.—	181.—	326.—	159.—	276.—	142.—
13	362.—	181.—	329.—	159.—	279.—	142.—
14	365.—	181.—	332.—	159.—	282.—	142.—
15	368.—	181.—	335.—	159.—	285.—	142.—
16	371.—	181.—	338.—	159.—	288.—	142.—
17	374.—	181.—	341.—	159.—	292.—	142.—
18	377.—	181.—	344.—	159.—	295.—	142.—
19	381.—	181.—	347.—	159.—	298.—	142.—
20	384.—	181.—	350.—	159.—	301.—	142.—
21	387.—	181.—	353.—	159.—	304.—	142.—
22	390.—	181.—	357.—	159.—	307.—	142.—
23	393.—	181.—	360.—	159.—	310.—	142.—
24	396.—	181.—	363.—	159.—	313.—	142.—
25	399.—	181.—	366.—	159.—	316.—	142.—
26	402.—	181.—	369.—	159.—	319.—	142.—
27	405.—	181.—	372.—	159.—	322.—	142.—
28	408.—	181.—	375.—	159.—	325.—	142.—
29	411.—	181.—	378.—	159.—	328.—	142.—
30	414.—	181.—	381.—	159.—	331.—	142.—

ANEXO N-II

CUADRO Nº 3

Años	Sueldo $	Bonif. $	Total $
Inicial	246.—	90.—	336.—
1	262.—	90.—	352.—
2	266.—	90.—	356.—
3	272.—	90.—	362.—
4	277.—	90.—	367.—
5	287.—	90.—	377.—
6	292.—	90.—	382.—
7	295.—	90.—	385.—
8	298.—	90.—	388.—
9	301.—	90.—	391.—
10	311.—	90.—	401.—
11	316.—	90.—	406.—
12	319.—	90.—	409.—
13	322.—	90.—	412.—
14	325.—	90.—	415.—
15	328.—	90.—	418.—
16	334.—	90.—	424.—
17	337.—	90.—	427.—
18	340.—	90.—	430.—
19	343.—	90.—	433.—
20	346.—	90.—	436.—
21	351.—	90.—	441.—
22	354.—	90.—	444.—
23	357.—	90.—	447.—

Años	Sueldo $	Bonif. $	Total $
24	360.—	90.—	450.—
25	363.—	90.—	453.—
26	366.—	90.—	456.—
27	368.—	90.—	458.—
28	370.—	90.—	460.—
29	373.—	90.—	463.—
30	375.—	90.—	465.—

FUNCIONES COMPRENDIDAS EN EL CUADRO Nº 3

Técnico de 6ª: Calculista; Dibujante; Maestro Mayor de Obras; Rutinador; Operador de Máquina Copiadora (Dibujo).

Personal Sistema Computación de Datos:

Analista de Sistema de 5ª; Programador de 5ª; Operador de Computadora de 4ª; Operador de Perfoverificación de 5ª; Revisor y Compilador; Codificador de Datos; Supervisor; Bibliotecario del SCD; Encargado de Deposito de medios del SCD.

Se incorporará al presente Cuadro, percibiendo las sobreasignaciones que en cada caso se determina, el personal SCD. que se desempeña en forma efectiva en la especialidad, mientras mantenga la aptitud, rendimiento y eficiencia requerida, según la reglamentación que establezca la Secretaria de Estado de Comunicaciones:

Analista de Sistema de 3ª .... $ 180.—
Analista de Sistema de 4ª .... „ 130.—
Programador de Computadora de 3ª .... „ 130.—
Programador de Computadora de 4ª .... „ 100.—
Operador de Computadora de 2ª .... „ 180.—
Operador de Computadora de 3ª .... „ 100.—
Operador de Perfoverificación de 2ª .... „ 100.—
Operador de Perfoverificación de 3ª .... „ 60.—
Operador de Perfoverificación de 4ª .... „ 40.—
Revisor y Compilador de 1ª; Codificador de Datos de 1ª; Supervisor de 1ª; Bibliotecario de 1ª; Encargado de Depósitos de medios de 1ª .... „ 30.—

Técnico de 5ª: Ayudante Técnico; Instalador; Radiotécnico; Computista; Radiogoniometrista; Operador de Planta Transmisora.

Percibirán la remuneración que determina la escala más $ 20.

Técnico de 4ª: Ayudante Técnico; Radiotécnico; Instalador; Computista; Dibujante Principal; Operador de Estudio; Sonidista de Control Central y de Grabaciones; Técnico de Sonidos.

Percibirá la remuneración que determina la escala más $ 30.—, siempre que cuenten con 3 años en la función o que acrediten condiciones para pasar a este rubro.

Ayudante de Laboratorio de: Fisioterapia, Hemoterapia y Rayos X
Preparador de Farmacia
Enfermero
Pedicuro
Traductor
Intérprete
Ayudante de Programación
Telegrafista
Radiotelegrafista
Radiofonista
Fiscalizador de Radiocontrol
Fiscalizador del Servicio Monitor
Operador de Radiocontrol Técnico

Interventor de Habilitación: La remuneración que determina la escala más pesos 50.

Cabo Enfermero: La remuneración que determina la escala más $ 10.

A partir de los 30 años de antigüedad, el agente percibirá en concepto de sobreasignación la suma de $ 3.— por cada año que exceda de dicha antigüedad.

FUNCIONES COMPRENDIDAS EN EL CUADRO Nº 2

Grupo "A"	Grupo "B"	Grupo "C"
Abogado	Agrimensor	Obstétrica
Arquitecto	Escribano	Procurador Universitario
Doctor en Ciencias	Farmacéutico	Visitador de Higiene
Economías	Kinesiólogo	Asistente Dental
Ingeniero	Traductor Públ. Nacional	Testista
Médico	Títulos equivalentes	Practicante
Odontólogo		Títulos equivalentes
Contador Públ. Nacional		
Psicólogo		
Programador Educacional		
Títulos equivalentes		

Médico a cargo de especialidad: La remuneración que determina la escala más $ 40.

Los Médicos, Odontólogos, Bioquímicos, Farmacéuticos, Kinesiólogos y Obstétricas comprendidos en este cuadro, cumplirán, como mínimo, la jornada de labor hospitalaria.

A partir de los 30 años de antigüedad, el agente percibirá en concepto de sobreasignación la suma de $ 3.— por cada año que exceda de dicha antigüedad.

ANEXO N - III

CUADRO Nº 4

Años	Sueldo $	Bonif. $	Total $
Inicial	240.—	90.—	330.—
1	256.—	90.—	346.—
2	258.—	90.—	348.—
3	263.—	90.—	353.—
4	267.—	90.—	357.—
5	277.—	90.—	367.—
6	282.—	90.—	372.—
7	285.—	90.—	375.—
8	288.—	90.—	378.—
9	291.—	90.—	381.—
10	301.—	90.—	391.—
11	306.—	90.—	396.—
12	309.—	90.—	399.—
13	312.—	90.—	402.—
14	315.—	90.—	405.—
15	318.—	90.—	408.—
16	324.—	90.—	414.—
17	327.—	90.—	417.—
18	330.—	90.—	420.—
19	333.—	90.—	423.—
20	336.—	90.—	426.—
21	341.—	90.—	431.—
22	344.—	90.—	434.—
23	347.—	90.—	437.—
24	350.—	90.—	440.—
25	352.—	90.—	442.—
26	355.—	90.—	445.—
27	357.—	90.—	447.—
28	359.—	90.—	449.—
29	361.—	90.—	451.—
30	364.—	90.—	454.—

FUNCIONES COMPRENDIDAS EN EL CUADRO Nº 4

Auxiliar; Auxiliar de Conmutador; Auxiliar Telegráfico; Ayudante de Operador de Planta Transmisora; Ampollador; Dibujante Copista; Guardaconductor; Fiscalizador de Estudios de LRA; Fotógrafo; Plastificador de Credenciales; Telefonogramista; Ayudante de Preparador.

Operador de Máquinas de Registración Directa: la remuneración que determina la escala más $ 16.

Auxiliar Dictaminante: la remuneración que determina la escala más $ 14.

Dictaminante Principal: (esclusivamente en Organismos Superiores), la remuneración que determina la escala más $ 50.

Teletipista: la remuneración que determina la escala más $ 10.

Fiscalizador de Personal de Automotores en Casa Central: $ 420.— ($ 330.— de sueldo, más $ 90.— de bonificación), más $ 3.— por cada año de antigüedad.

Traductor o Intérprete (con título que requiera 6 años de estudio): la remuneración que determina la escala más $ 50.

Auxiliar Asistente de Directores Generales: la remuneración que determina la escala más $ 27.—; de Directores de Departamento, más $ 22.—, mientras dure su cometido como tal, siempre que no revisten en funciones del Cuadro 1.

Tenedor de Libros en el Departamento Administración: la remuneración que determina la escala más $ 16.

Clasificador: la remuneración que determina la escala más $ 10.

Clasificador General: la remuneración que determina la escala más $ 13.

Auxiliar Transormista de Capital o Interior: la remuneración que determina la escala más $ 13.

Auxiliar Transormista Universal (conocimiento de los dos sistemas de clasificación capital e interior): la remuneración que determina la escala más $ 50.

A partir de los 30 años de antigüedad, el agente percibirá en concepto de sobreasignación la suma de $ 3.— por cada año que exceda de dicha antigüedad.

CUADRO N-IV

CUADRO Nº 5

Años	Sueldo $	Bonif. $	Total $
Inicial	234.—	90.—	324.—
1	250.—	90.—	340.—
2	253.—	90.—	343.—
3	255.—	90.—	345.—
4	258.—	90.—	348.—
5	267.—	90.—	357.—
6	273.—	90.—	363.—
7	276.—	90.—	366.—
8	279.—	90.—	369.—
9	282.—	90.—	372.—
10	290.—	90.—	380.—
11	296.—	90.—	386.—
12	299.—	90.—	389.—
13	302.—	90.—	392.—
14	305.—	90.—	395.—
15	308.—	90.—	398.—
16	313.—	90.—	403.—
17	316.—	90.—	406.—
18	319.—	90.—	409.—
19	322.—	90.—	412.—
20	325.—	90.—	415.—
21	330.—	90.—	420.—
22	333.—	90.—	423.—
23	337.—	90.—	427.—
24	339.—	90.—	429.—
25	341.—	90.—	431.—
26	344.—	90.—	434.—
27	346.—	90.—	436.—
28	349.—	90.—	439.—
29	351.—	90.—	441.—
30	353.—	90.—	443.—

FUNCIONES COMPRENDIDAS EN EL CUADRO Nº 5

Cartero — Guardahilos — Valijero — Guardián — Chofer.

Guardián Principal: la remuneración que determina la escala más $ 13.—.

Guardador de Automotores: la remuneración que determina la escala más $ 10.—.

Guardahilos balizador: la remuneración que determina la escala más $ 13.—.

Jefe de Brigada de Mensajeros y Carteros: la remuneración que determina la escala más $ 20.—.

Chofer a las órdenes del señor Secretario de Estado y del señor Subsecretario (mientras se desempeñe como tal): la remuneración que determina la escala más $ 13.—.

Chofer a las órdenes del personal superior (Directores Generales) —mientras se desempeñe como tal—; la remuneración que determina la escala más $ 11.—.

Chofer Buzonista: la remuneración que determina la escala más $ 13.—.

Chofer a cargo de Ambulancias: la remuneración que determina la escala más $ 13.—.

Chofer a cargo de Camión Blindado: la remuneración que determina la escala más $ 13.—.

Capataz de Guardahilos, de Cuadrillas y de Choferes: $ 420.— ($ 330.— de sueldo, más 90.— de bonificación) más $ 3.— por cada año de antigüedad.

A partir de los 30 años de antigüedad, el agente percibirá en concepto de sobreasignación la suma de $ 3.— por cada año que exceda de dicha antigüedad.

ANEXO N—V

CUADRO Nº 6

	GRUPO I Oficiales			GRUPO II Medios Oficiales		
Años	Sueldo $	Bonific. $	Total $	Sueldo $	Bonific. $	Total $
Inicial	240.—	90.—	330.—	229.—	90.—	319.—
1	256.—	90.—	346.—	245.—	90.—	335.—
2	260.—	90.—	350.—	247.—	90.—	337.—
3	264.—	90.—	354.—	249.—	90.—	339.—
4	269.—	90.—	359.—	251.—	90.—	341.—
5	277.—	90.—	367.—	260.—	90.—	350.—
6	283.—	90.—	373.—	266.—	90.—	356.—
7	287.—	90.—	377.—	270.—	90.—	360.—
8	290.—	90.—	380.—	274.—	90.—	364.—
9	294.—	90.—	384.—	278.—	90.—	368.—
10	302.—	90.—	392.—	286.—	90.—	376.—
11	307.—	90.—	397.—	291.—	90.—	381.—
12	310.—	90.—	400.—	294.—	90.—	384.—
13	314.—	90.—	404.—	297.—	90.—	387.—
14	317.—	90.—	407.—	300.—	90.—	390.—
15	320.—	90.—	410.—	303.—	90.—	393.—
16	325.—	90.—	415.—	309.—	90.—	399.—
17	328.—	90.—	418.—	312.—	90.—	402.—
18	331.—	90.—	421.—	315.—	90.—	405.—
19	334.—	90.—	424.—	318.—	90.—	408.—
20	337.—	90.—	427.—	320.—	90.—	410.—
21	342.—	90.—	432.—	326.—	90.—	416.—
22	346.—	90.—	436.—	328.—	90.—	418.—
23	349.—	90.—	439.—	331.—	90.—	421.—
24	351.—	90.—	441.—	333.—	90.—	423.—
25	354.—	90.—	444.—	335.—	90.—	425.—
26	356.—	90.—	446.—	338.—	90.—	428.—
27	358.—	90.—	448.—	340.—	90.—	430.—
28	360.—	90.—	450.—	342.—	90.—	432.—
29	363.—	90.—	453.—	345.—	90.—	435.—
30	365.—	90.—	455.—	347.—	90.—	437.—
	260.—	90.—	350.—	247.—	90.—	337.—

FUNCIONES COMPRENDIDAS EN EL CUADRO Nº 6

Ajustador; Albañil; Armador de acumuladores; Balancero; Bobinador; Carpintero, Carrocero; Cerrajero; Cestero; Cloaquista; Costurera; Calefaccionista; Cañista; Colocador; Corrector Gráfico; Cortador; Chapista; Chapista de Radiadores; Doblador; Dorador Gráfico; Despachante de Repuestos y Materiales; Ebanista; Encuadernador; Electricista; Electricista de Automóviles; Enduidor, Estereotipista. Embalador; Gasista; Gomero; Filetista; Frentista; Fresador, Fundidor. Foguista; Fundidor de Precintos; Gomero Vulcanizador; Grabador; Herramentista; Herrero; Instalador de Calderas; Instalador de Obras Sanitarias, Letrista; Linotipista; Lustrador; Lonero; Maquinista; Marcador; Matricero; Mecánico Bicicletero, Armador; Mecánico de Motores Diésel; Mecánico; Minervista; Niquelador; Operario Especializado en Instrumentos de Precisión; Operario de Redes Telegráficas; Pintor; Pintor al Duco; Platinero; Preparador de Pintura; Plomero; Pulidor, Radioarmador; Rayador; Rectificador de Motores; Relojero; Sastre; Soldador Eléctrico; Soldador Autógena; Talabartero; Tallista; Tapicero; Técnico en Cueros y Calzado; Tipógrafo; Tornero; Tornero en Madera, Tupista; Yesero funciones similares.

Mecánico Especialista en Bomba Inyectora; Linotipista de 1ra.; Mecánico de Linotipo, previa acreditación de idoneidad, la remuneración que determina la escala más $ 27.

Oficial Principal: la remuneración que determina la escala más $ 13

Corrector Gráfico Principal: la remuneración que determina la escala mas $ 13.

Capataz: $ 427.— (sueldo $ 337.—, bonificación $ 90.—), más $ 3.— por cada año de antigüedad.

Capataz Principal: $ 447.— (sueldo $ 357,—, bonificación $ 90,—) más $ 3.— por cada año de antigüedad.

Los oficiales del presente Cuadro, ascenderán automáticamente a Principales, al aprobar el examen pertinente.

Igualmente serán ascendidos a Principales aquellos oficiales que desarrollan más de un oficio de los enumerados en el presente Cuadro, en forma continua y permanente y de distinta rama.

Los Medios Oficiales comprendidos en el Grupo II pasarán automáticamente al Grupo I sin otro requisito que el examen aprobado.

A partir de los 30 años de antigüedad, el agente percibirá en concepto de sobreasignación la suma de $ 3.— por cada año que exceda de dicha antigüedad.

ANEXO N - VI

CUADRO Nº 7

Años	Sueldo $	Bonif. $	Total $
Inicial	229.—	90.—	319.—
1	245.—	90.—	335.—
2	247.—	90.—	337.—
3	249.—	90.—	339.—
4	251.—	90.—	341.—
5	260.—	90.—	350.—
6	266.—	90.—	356.—
7	270.—	90.—	360.—
8	274.—	90.—	364.—
9	278.—	90.—	368.—
10	286.—	90.—	376.—
11	291.—	90.—	381.—
12	294.—	90.—	384.—
13	297.—	90.—	387.—
14	300.—	90.—	390.—
15	303.—	90.—	393.—
16	309.—	90.—	399.—
17	312.—	90.—	402.—
18	315.—	90.—	405.—
19	318.—	90.—	408.—
20	320.—	90.—	410.—
21	326.—	90.—	416.—
22	328.—	90.—	418.—
23	331.—	90.—	421.—
24	333.—	90.—	423.—
25	335.—	90.—	425.—
26	338.—	90.—	428.—
27	340.—	90.—	430.—
28	342.—	90.—	432.—
29	345.—	90.—	435.—
30	347.—	90.—	437.—

FUNCIONES COMPRENDIDAS EN EL CUADRO Nº 7

Ayudante; Peón de Descarga; Peón de Cuadrilla; Encerador; Engrasador; Jardinero. Lavador; Ascensorista Funciones similares.

Capataz de Jardinero; Capataz de Peón de Descarga; Capataz de Ascensorista. la remuneración que determina la escala más $ 13.

A partir de los 30 años de antigüedad, el agente percibirá en concepto de sobreasignación la suma de $ 3.— por cada año que exceda de dicha antigüedad.

ANEXO N - VII

CUADRO Nº 8

Años	Sueldo $	Bonif. $	Total $
Inicial	228.—	90.—	318.—
1	244.—	90.—	334.—
2	246.—	90.—	336.—
3	247.—	90.—	337.—
4	249.—	90.—	339.—
5	257.—	90.—	347.—
6	262.—	90.—	352.—
7	265.—	90.—	355.—
8	268.—	90.—	358.—
9	271.—	90.—	361.—
10	279.—	90.—	369.—
11	284.—	90.—	374.—
12	287.—	90.—	377.—
13	290.—	90.—	380.—
14	293.—	90.—	383.—
15	295.—	90.—	385.—
16	300.—	90.—	390.—
17	303.—	90.—	393.—
18	305.—	90.—	395.—
19	307.—	90.—	397.—
20	310.—	90.—	400.—
21	315.—	90.—	405.—
22	317.—	90.—	407.—
23	320.—	90.—	410.—
24	322.—	90.—	412.—
25	325.—	90.—	415.—
26	327.—	90.—	417.—
27	329.—	90.—	419.—
28	331.—	90.—	421.—
29	334.—	90.—	424.—
30	336.—	90.—	426.—

FUNCIONES COMPRENDIDAS EN EL CUADRO Nº 8

Sereno — Uniformado — Mensajero mayor de 18 años de edad — Mucama — Ordenanza — Peón —, funciones similares.

Ordenanza a las órdenes del señor Secretario de Estado y del señor Subsecretario: la remuneración que determina la escala más $ 13.—.

Ordenanza a las órdenes del personal superior (Directores Generales y Directores de Departamento): la remuneración que determina la escala más $ 10.—.

Capataz de personal de servicio: la remuneración que determina la escala más $ 22.—.

A partir de los 30 años de antigüedad, el agente percibirá en concepto de sobreasignación la suma de $ 3.— por cada año que exceda de dicha antigüedad.

ANEXO N-VIII

CUADRO Nº 9

Menores

(Aprendices y Mensajeros)

	Sueldo $	Bonificacion $	Total $
Hasta 15 años de edad	141.—	79.—	220.—
Hasta 16 años de edad	153.—	92.—	245.—
Hasta 17 años de edad	165.—	105.—	270.—

Los aprendices que al cumplir 18 años de edad no hubieran aprobado el examen para ser designados en la especialidad respectiva, serán ubicados con su antigüedad en el Cuadro Nº 8 hasta tanto cumplimenten aquel requisito, salvo que posean ciclo básico secundario aprobado, en cuyo caso, no se les requerirá examen.

ANEXO N-IX

CUADRO Nº 10

ENCARGADOS DE ESTAFETAS

Categoría	Sueldo $	Bonificación $	Total $
Especial	240.—	30.—	270.—
1ra.	94.—	56.—	150.—
2da.	73.—	45.—	118.—
3ra.	52.—	36,50	88,50
4ta.	38.—	28.—	66.—
5ta.	30.—	21.—	51.—

ABASTECIMIENTO

Reglamentación.

DECRETO

Nº 3.055

Bs. As. 29|12|70

VISTO la sanción de la Ley Nº 18.885, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ley prorroga la Nº 17.724 y su modificatoria Nº 18.597, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 1970;

Que, consecuentemente, vence la vigencia de las disposiciones reglamentarias de aquel cuerpo legal;

Que resulta oportuno proceder al ordenamiento de algunas de dichas disposiciones, relacionadas con la obligación de emitir y conservar comprobantes de ventas y de compras y de exhibir precios de venta al público, contenidas en los decretos Nros. 5.272|67. 5.273|67 y 1.039|70, en un único cuerpo reglamentario;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los fabricantes, productores, importadores, mayoristas y minoristas que intervengan en la comercialización de los artículos comprendidos dentro de las disposiciones de la Ley Nº 17.724 deberán cumplir con los siguientes requisitos en cada una de las operaciones que realicen:

a) Los fabricantes, productores importadores y mayoristas deberán extender por duplicado las correspondientes facturas o boletas de venta en las que constará, en forma clara y precisa, el nombre y domicilio, número de inscripción de los impuestos a los réditos, ventas y a las actividades lucrativas, sigla y número de afiliación a la Caja Nacional de Previsión que corresponda a la firma vendedora, y nombre y domicilio del comprador, fecha, la calidad, especie y|o variedad, cantidad y|o peso, marca y demás características que sirvan para individualizar el artículo vendido así como el precio unitario y total cobrado por el mismo. Además, conservarán toda la documentación referente a los gastos que realicen para comercializar sus mercaderías;

b) El original de cada boleta deberá ser entregado al comprador debiendo reservarse el duplicado en poder de la firma vendedora por el término de noventa (90) días a contar de su fecha de emisión, y archivarse ordenadamente a fin de poder individualizar la operación en caso de ser necesario su contralor;

c) Los minoristas deberán conservar la boleta o factura de venta que se les entregue por el término de noventa (90) días a contar de su fecha de emisión;

d) El original de la boleta en poder del minorista como el duplicado archivado por los fabricantes, importadores y mayoristas deberán ser presentados toda vez que les sean requeridos por el personal encargado de la fiscalización de la Ley Nº 17.724 y sus reglamentaciones, de modo tal que permitan la comprobación de la formación discriminada de los precios de venta, por cada calidad, especie y|o variedad;

e) Los comerciantes minoristas estarán obligados a extender, a pedido del cliente, la correspondiente boleta de venta, en la que deberá hacerse constar, en forma clara, la cantidad, calidad, variedad, especie, marca y demás características del artículo vendido, así como el precio cobrado y los descuentos que se hayan otorgado.

Art. 2º — Los comerciantes en los rubros de comestibles y bebidas, frutas y verduras, indumentaria, higiene y tocador, menaje y artículos de limpieza, bazar, materiales para la construcción y materiales y accesorios para electricidad, artefactos eléctricos y mecánicos para el hogar y libros de textos y útiles escolares, deberán exhibir sobre cada artículo que expongan a la vista del público, el precio por unidad de venta separadamente para cada especie o variedad, cuando corresponda, inscripto en caracteres bien visibles.

Art. 3º — Cuando por la naturaleza de la mercadería o su variedad, no sea posible colocar el cartel indicador de precios, se lo substituirá por la marcación directa en el envase o se exhibirán listas generales con los precios unitarios, colocados en lugar visible y de fácil acceso al público

Art. 4º — En toda oferta de mercadería, cuando las ventas se efectúen a plazo, deberá indicarse la cantidad de cuotas y el importe correspondiente, así como el del anticipo, si lo hubiere, el precio total que resulte y el precio al contado.

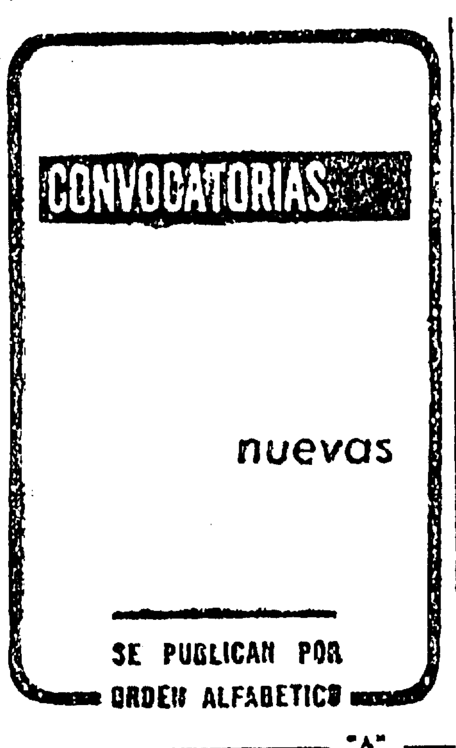
Art. 5º — Establécese la obligación de exhibir listas de precios del día de comestibles y bebidas en cada mesa y|o mostrador en los restaurantes, casas de comida, confiterías, bares, cafés y negocios similares. Igual obligación tendrán las tintorerías, peluquerías y talleres de composturas de calzado para los servicios que realicen.

Art. 6º — El incumplimiento de lo puesto en los artículos precedentes del presente decreto, así como cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por la ley Nº 17.724. modificada por la número 18.597 y prorrogada por la Nº 18.885.

Art. 7º — Las disposiciones del presente decreto tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 1971.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Aldo Ferrer.
Oscar M. Chescotta.



"A"

ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR "EL PROGRESO" DE VILLA LUGANO

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, Avenida Riestra 5655, el domingo 7 de febrero **de 1971, para tratar el siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1º de diciembre de 1969 al 30 de noviembre de 1970.

2º Elección de nueve vocales titulares y cuatro suplentes. Elección de dos revisores de cuentas.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ L.18.188 3.— e.14|1 Nº 18.152 v.14|1|71

A L V I S E S. A. C.

Nº de Registro 35.606

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23|1|71, a las 11 horas, en Paraguay 729, 7º P-28, Capital, para tratar: 1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30|9|70. 2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ L.18.188 37,50 c.14|1 Nº 18.216 v.20|1|71

A N T O R S.A.C.I.F.I.A.

Registro Nº 19.642

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 1971, a las 9 horas, en Anchorena 976, 4º piso, "A", Capital Federal, para tratar: ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º, C. Comercio, ejercicio Nº 6, cerrado el 31 de agosto de 1970. 2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o|o de las utilidades. 3º Elección de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 67,50 c.14|1 Nº 18.076 v.20|1|71

AUTOMOVILES ALVEAR S.A.

Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase, en segunda convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de enero de 1971, a las 9 horas, en Díaz Vélez 4244, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Cambio de la fecha de cierre del ejercicio al día 31 de diciembre de cada año.

3º Designación de Directores en reemplazo de los dos Directores renunciantes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 54 c. 14|1 Nº 17.941 v. 18|1|71

"C"

CONSTRUCTORA ZIC S.A.C.I.F.I.

Expte. Nº 28.201

Se cita, en segunda convocatoria, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1971, a las 20 horas, en Paraná Nº 467, 6º piso, of. 22, para tratar: 1º Lectura y consideración doc. Art. 347. Código Comercio, ejercicio 31 de agosto de 1970. 2º Designación de Síndico titular y suplente. 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L.18.188 31,50 e.14|1 Nº 18.105 v.18|1|71

CONFECCIONES LA SUIZA S.A.C.I.F.I.A.

Registro Nº 21.543

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de enero de 1971, a las 9 horas, en el local sito en la calle Tellier Nº 287, Capital, para considerar lo siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Ratificación de lo actuado por el Directorio desde su nombramiento hasta el presente. 2º Convocatoria fuera de plazo legal. 3º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al 4º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1969. 4º Elección de ocho Directores, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año. 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ L.18.188 67,50 e.14|1 Nº 18.199 v.18|1|71

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD S. A.

(en liquidación)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de enero de 1971 a las 17.30 horas en 25 de Mayo 168, 5º piso, Of. 34, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 Cód. de Comercio del ejercicio cerrado el 30|9|70.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente. — La Comisión Liquidadora.

$ L. 18.188, 60 c.14|1 Nº 18.021 v.20|1|71

"D"

DICKI

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Inmobiliaria y Financiera
Nº 31.648

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 23 de enero de 1971 a las 18 horas en nuestro local social calle Luis María Drago Nº 364, 3º "A", Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos citados por el Art. 347 inc. 1º), del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1970.

3º Fijación del número de Directores y su elección con asignación de cargos.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente respectivamente.

Buenos Aires, 5 de enero de 1971. — El Directorio.

$ L. 18.188, 105 c.14|1 Nº 18.155 v.20|1|71

DIS-LAC S.A.C.I.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Dis-Lac S. A. C. I. A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas por el segundo ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de julio de 1970, a realizarse el 24 enero de 1971, a las once horas en la calle Rondeau 4201, de esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio. — 2º Renovación total del Directorio. — 3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — 4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75 e.14|1 Nº 16.182 v.20|1|71

Suscripción únicamente

-1-71 al 30-6-71

$ 27.-

"E"

EXPRINTER LIFTVANS S.A.C.I. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de enero de 1971, a las 11 horas en Cabrera 6030, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1970.

2º Elección del Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 88 c.14|1 Nº 18.155 v.20|1|71

EMILIO CUESTA

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Inmobiliaria, Financiera
y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 1971, a las 16 horas en Tres Arroyos 2476, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970.

2º Designación de Directores Titulares, Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 60 c.14|1 Nº 18.141 v.20|1|71

ENCOFRADOS S. A.

Com., Ind. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 21 de enero de 1971, a las 17 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970. — 2º Distribución de utilidades. — 3º Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por un año. — 4º Elegir Síndico Titular y Suplente por un año. — 5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 36 c.14|1 Nº 18.106 v.18|1|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 27 de Enero de 1971

Nº 1 — (Venta) Expediente Nº 10010 — "Venta de 30 toneladas de Cobre Cemento".

Hora: 9,00 (nueve)

Nº 2 — (Venta) Expediente Nº 10.012 — "Venta de Caños de Acero Común".

Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Nº 3 — Expediente Nº 10.009 — "Centelógrafo Automático".

Hora: 10.00 (diez).

Nº 4 — Expediente Nº 01.866 — "Guardapolvos".

Hora: 10.30 (diez treinta).

Nº 5 — Expediente Nº 10.004 — "Prestación de Servicios de Traslado de Personal".

Hora: 11.00 (once).

Nº 6 — Expediente Nº 10.013 — "Cuadador Frontal sobre Neumáticos de Fabricación Nacional".

Hora: 11.30 (once treinta).

Retiro de Pliegos: En División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 1er piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.00 horas, sin cargo.

La Gerencia de Economía

e.14|1 Nº 186 v.15|1|71

Secretaría de Difusión y Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública Nº 15|70. Alquiler de artefactos de iluminación de toda época y estilos. Apertura 22|1|71 15.15 horas. Pliegos en L. N. Alem Nº 707, Dpto. de Compras de 13 a 15 horas.

c.14|1 Nº 197 v.15|1|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 8.702|70)

Llámase a Licitación Pública número 2|71, para el día 20 de enero de 1971 a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de películas gráficas con destino al Laboratorio Fotográfico de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada.

En el mismo edificio —1er. piso—, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones.

El Gerente de Administración.

e.14|1 Nº 187 v.16|1|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública número 61|70, para adquirir 500 cangilones de chapa, no decapada, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1065, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 25 de enero de 1971, a las 10 horas, en la División precitada.

Precio del Pliego: $ 5.

Rosario, 14 de enero de 1971.

Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.14|1 Nº 188 v.15|1|71

Secretaría de Hacienda

DIVISION DESPACHO
(Sección Compras y Suministros)

Llámase a Licitación Pública número 1|71 con el objeto de:

Adquisición de películas radiográficas con destino al Centro Asistencial, Lavalle 1686, Capital dependiente de esta Dirección General.

Expediente Nº 721.032|70 — La apertura se llevará a cabo el día 22 de enero de 1971 a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas:

Hipólito Yrigoyen Nº 250, 3º piso, oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros).

e.14|1 Nº 189 v.16|1|71

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública número 31 para la provisión de papeles y cartulina. — Expediente Nº 251.885|70.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de febrero de 1971 a las 13.00 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.14|1 Nº 190 v.25|1|71

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8|71 para la adquisición de elementos de escritorio consistente en: alfileres de metal, biblioratos, broches, goma líquida etcétera.

Apertura: 25 de enero de 1971 a las 15.30 horas (Sección Contrataciones).

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.

e.14|1 Nº 191 v.15|1|71

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS.
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 18|71 para el arrendamiento de una casa habitación o departamento destinado a dependencias de la Aduana de Río Gallegos ubicada en los límites de la zona céntrica de dicha ciudad indicados en el Pliego de Bases y Condiciones que proveerá la aduana local.

Apertura: 25 de enero de 1971 a las 15.30 horas (Sección Contrataciones).

Retiro de Pliegos: Aduana de Río Gallegos o Administración Nacional de Aduanas — Sección Contrataciones — Azopardo 350, 3er. piso, Capital Federal de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.

e.14|1 Nº 192 v.15|1|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SERVICIOS DE RADIO Y TELEDIFUSION
Reapertura Licitación Pública 3|70

Objeto: Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1971, a las 11 horas, para la contratación de servicio exclusivo de camarógrafos para Departamento Informativo de L.V.80 Canal 10 Córdoba.

Apertura: Rivera Indarte 170, 2º piso, Secretaría Dirección General, Córdoba, en hora y día fijado punto anterior.

Plazo entrega propuestas: Hasta las 0,30 horas día fijado.

Pliego de condiciones: Retirar en Rivera Indarte 170, 2º piso, Córdoba, de 8 a 12 hs.; y en Rivera Indarte 717, 2º piso, Capital Federal.

e.14|1-Nº 196 v.18|1|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 130|70 2do. llamado, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 5º piso, of. 514 Capital Federal, el día 4 de febrero de 1971 a las 13 hs., para la provisión de ocho (8) cajas de medición para energía eléctrica de distinto amperaje. Retiro de pliegos — sin cargo — en Abastecimiento — Compras, 1er. piso, of. 104 de la dirección citada, de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 horas.

e.14|1-Nº 198 v.15|1|71

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 4|71: Provisión de boletos varios para balsas.

Lugar y fecha de apertura: En la Sección Compra — Puerto Nuevo Dársena "F" el día 28 de enero de 1971 a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la Sección Compras, sita en Puerto Nuevo — Dársena "F", en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 20 — Ley 18.188.

e.14|1-Nº 193 v.20|1|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5625 — para adjudicar la provisión de elementos de laboratorio y ferretería $ 30.000 — (Expediente: 11.623-L-1970).

Presentación propuestas: 25 de enero de 1971 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|1-Nº 194 v.15|1|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 10|71, a realizarse el día 3 de febrero de 1971, a las 15 horas, para la provisión de 2.500.000 hojas de planchas continuas para Impresora Bull-300 TI.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 15.— y obligatorio su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso — Capital Federal — todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.14|1-Nº 199 v.20|1|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 11|71, a realizarse el día 22 de marzo de 1971, a las 10 horas, para realizar el amoblamiento y equipamiento integral de los edificios que constituyen el núcleo residencial del proyecto Futaleufú (Chubut).

La documentación correspondiente a esta licitación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso — Capital Federal — todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un ejemplar completo de las bases de la presente licitación, cuyo precio de venta es de $ 50

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta empresa, calle Corrientes 531, 1º piso Capital Federal.

e.14|1-Nº 200 v.20|1|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 40|70 para el arrendamiento de un barco granelero, sistema de "casco desnudo", con opción a compra. Apertura de las propuestas: 20 de enero de 1971 a las 10 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 29|12 al 11|1|71.

e.14|1-Nº 212 v.20|1|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5|971

Llámase a licitación pública para contratar el "alquiler de un equipo fotocopiador Xerox 720 o similar". Las propuestas serán recibidas hasta el día 20 de enero de 1971 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de enero de 1971. — Departamento Administración.

$ L. 18.188 19.50 e. 4|1-Nº 18.424 v.15|1|71

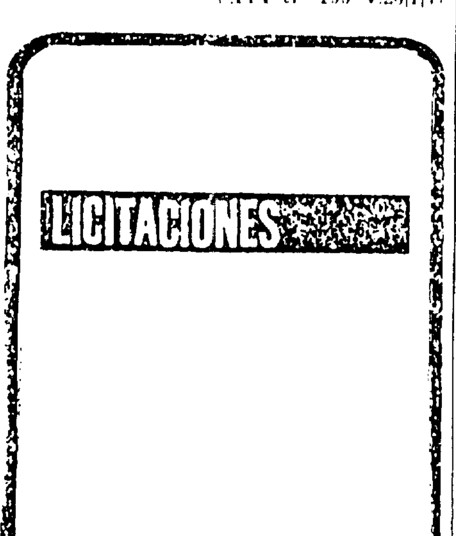
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 32-P|71

Vto.: 1º de febrero de 1971 a las 10,30 horas.

Por la adquisición de papel Kraft para embalar, papel imitación medio hilo y papel obra 1ra.

Valor del pliego: $ 40.

e.14|1-Nº 195 v.20|1|71



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|71 para el día 25 de enero de 1971, a las 15 horas, con el objeto de proceder a contratar la provisión de papel diario en bobinas, con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal, en la fecha y hora arriba indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.

El Director General de Administración.

e.7|1 Nº 33 v.18|1|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5.79.|70
Licitación Pública Nº 2|71

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de enero de 1971, a las 15 horas, para la contratación de servicio diario de limpieza a realizarse en las oficinas dependientes de esta Secretaría de Estado, ubicadas en Paseo Colón 922 y 974, Capital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal.

El Director General.

e.13|1 Nº 154 v.14|1|71

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 6.050|70
Licitación Pública Nº 1|71

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de enero de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de uniformes para mayordomos, ordenanzas, trajes de fajina, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal.

El Director General

e.13|1 Nº 155 v.14|1|71

I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW
Ruta Nacional 25 Km. 1480
Casilla de Correo 88
Trelew (Chubut)

Llama a Licitación Pública Nº 1|71 para la provisión de los siguientes elementos:

250 toneladas de pasto de alfalfa enfardado de primera calidad producida en la provincia de Chubut.

Apertura: 25 de enero de 1971, a las 10 horas.

Pliegos de condiciones pueden ser solicitados y retirados en la dirección indicada.

e.12|1 Nº 151 v.21|1|71

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 750
Nuevo Llamado
Expediente Nº 110.559|69

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1971, a las 10, para la adquisición de un terreno de 300m2. como mínimo, con un frente no menor de 10 m., baldío o con construcción precaria, ubicado en la localidad de General San Martín, Provincia del Chaco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria El Colorado, Provincia de Formosa y en la Dirección General de Administración, de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

El Director General de Administración.

e.7|1 Nº 34 v.18|1|71

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7|71, para la provisión de elementos de laboratorio consistentes en: un espectrofotómetro de absorción atómica, un juego de puntas de dureza, un motor asincrónico trifásico, filtros para esmeralda, etcétera.

Apertura: 21 de enero de 1971, a las 15.30 horas (Sección Contrataciones).

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.13|1 Nº 156 v.14|1|71

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Petroquímica E. N. - Barrio Don Bosco, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut y Buenos Aires Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, llama a Licitación Pública Nº 24|70, para el suministro de 5.000 toneladas de Arena Silícea. Retirar pliego de cláusulas en las oficinas arriba mencionadas en días hábiles. — Apertura de las ofertas el día 21 de enero de 1971, a las 14 horas, en la oficina de Almacenes de Petroquímica E. N. de Barrio Don Bosco, de Comodoro Rivadavia. Valor del pliego: $ 30.-

e.7|1 Nº 35 v.20|1|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ESCUELA NORMAL TORIBIO DE LUZURIAGA
de Tunuyán (Mendoza)

Llámase a licitación pública para el 20 de enero de 1971, a las 10, para contratar en alquiler un local con destino al funcionamiento de esta Escuela, ubicado en el radio comprendido entre calles San Martín, Yrigoyen, Lisandro de la Torre y Alberdi, de la ciudad de Tunuyán. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el local actual, Pellegrini 137, de Tunuyán.

e.13|1 Nº 157 v.15|1|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|DST|71, para adjudicar la obra: "Construcción de un depósito de almacenes para material didáctico y afines (sector a construir y sector existente a modificar), sito en la calle Pedro Chutro Nº 3435, Capital Federal" que se regirá por el sistema de Ajuste Alzado.

Presupuesto oficial: $ 403.673.

Valor del pliego: $ 40.

La apertura de los propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo de Servicios Técnicos. — Patrimonio De la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Madero Nº 235, piso 8º, Capital Federal, el día 9 de febrero de 1971, a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T. E.: 33-5373.

e.13|1 Nº 165 v.2|2|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Avda. 1 esq. 50, La Plata
Expte.: 2.100-393.691|70

Llamado a Licitación Pública Nº 1|71: apertura: 10 de febrero de 1971, a las 11 horas. Provisión de rubros alimenticios por el período 1º de marzo - 31 de mayo de 1971 (frutas y verduras, papas, fideos, harinas y pastas, aceites, legumbres, lácteos y derivados, pescado, fiambres y carnes). Informes, retiro de pliegos y presentación de ofertas, en Oficina de Compras, lunes a viernes, de 7 a 13 horas, T. E.: 31029 - 33218 y 33467. —Alejandro Resún (h.), Administrador.

e.13|1 Nº 158 v.22|1|71

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771 - 3373

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, para el día 1º de febrero de 1971, a las 10 horas, por la realización de "Vuelos aerofotogramétricos en una zona de las provincias de Salta y Jujuy".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. Valor del pliego: $ 50.— Ley 18.188 — El Director General.

e.11|1 Nº 128 v.20|1|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación y Análisis de Licitaciones
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771 - 3373

Llámase a Licitación Pública Nº 100|70, para el día 8 de marzo de 1971, a las 10.30 horas, por la provisión de "Un equipo para cargar cápsulas".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), piso 1º, ofic. 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. Valor del pliego: $ 40.— Ley 18.188 — El Director General.

e.11|1 Nº 129 v.20|1|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación y Análisis de Licitaciones
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771 - 3373

Llámase a Licitación Pública Nº 107|70, para el día 8 de marzo de 1971, a las 11 horas, por la provisión de "Dos equipos para calentamiento inductivo de vaso y gollete de vainas".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. Valor del pliego: $ 20.— Ley 18.188. — El Director General.

e.11|1 Nº 130 v.20|1|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación y Análisis de Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública número 107/70 para el día 8 de marzo de 1971, a las 10 horas, por la provisión de "una sierra automática para cortar barras de cobre y latón".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 25. Ley 18.188.

El Director General.

e.4|1 Nº 5 v.14|1|71

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección de Producción
Departamento Abastecimiento
Sección Programación y Análisis de compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771 - 3373

Llámase a Licitación Pública Nº 110/70, para el día 4 de mayo de 1971, a las 10 horas, por la provisión de "Un Tren Fino de Laminación de aceros al carbono y aleados". — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del pliego: $ 150 Ley 18.188. — El Director General.

e.28|12|70-Nº 7.383-v.26|1|71

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO, S. A. (AFNE S. A.)

Llámase a licitación pública Nº 1/71, para la provisión de cables eléctricos para uso naval, con destino a tres (3) buques cargueros de 8.400/9.600 toneladas de porte bruto, a construirse para Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E.L.M.A.), de acuerdo con las Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas que componen el pliego.

Fecha de apertura: 28 de enero de 1971, a 10 horas.

Lugar de apertura: AFNE (Administración Central).

Retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 9.30 a 13 y 15 a 17 horas.

Valor del pliego: 100 pesos ley 18.188.

e.5|1 Nº 29 v.15|1|71

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

TRANSPORTE DE PERSONAL
Aeropuerto de Ezeiza

Llámase a Licitación Pública Nº 2/70, (2do. llamado) para la contratación del servicio de transporte de personal desde Estación Liniers hasta Aeropuerto Ezeiza y viceversa.

Apertura: 1º de febrero de 1971 a las 10 hs., en Aeropuerto Ezeiza, Edificio Aeroestación, Puerta Nº 19, 2º piso, Sala de Conferencias.

Venta de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, Departamento Obtención, Div. Compras. Edificio Aeroestación, Puerta Nº 19. 2º piso. Horario: 9 a 12 hs., de lunes a viernes hasta el 29 de enero de 1971.

Precio del pliego: $ 100.00.

Fuerza Aérea.

$ L. 18.188 94. e.13|1 Nº 18.290 v.19|1|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(División Contrataciones)
Defensa 120, 6º piso, ofic. 6.002, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 43/71 para el día 21 de enero de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de: Alimentos balanceados, semillas forrajeras, de huerta, árboles frutales y plantas de adorno, con destino a Institutos y hogares dependientes de esta Secretaría de Estado, según detalle:

"Emilia y Manuel Patiño" (La... trid 78, L. de Zamora, Prov. de Bs. As.)

"ML. y MC. Inchausti" (Marcos Paz, Prov. de Bs. As.).

"Colonia de Vacaciones Rómulo Otamendi" (Est. Ing. R. Otamendi, Prov. de Bs. As.)

"Ricardo Gutiérrez" (Marcos Paz, Prov. de Bs. As.).

"Nuestra Sra. de Fátima" (Ing. Maschwitz, Prov. de Bs. As.).

"Cayetano Zibecchi" (Juárez, Prov. de Bs. As.).

"Capitán Sarmiento" (Olivera, Prov. de Bs. As.).

"Dr. Juan José O'Connor" (Marcos Paz, Prov. de Bs. As.)

"Mercedes de Lasala y Riglos" (Moreno, Prov. de Bs. As.)

"Carlos Pellegrini" (Pilar, Prov. de Buenos Aires).

"Dr. Carlos de Arenaza" (Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Prov. de Bs. As.).

"Angel T. de Alvear" (Luján, Prov. de Buenos Aires).

"Ramayón López Valdivieso" (Jáuregui, Prov. de Bs. As.).

"Mariano Ortiz Basualdo" (Las Armas, Prov. de Bs. As.).

"Román Rosell" (Tomkinson 2300, San Isidro, Prov. de Bs. As.)

"Hogar Ntra. Sra. de Luján" (Burzaco, Prov. de Bs. As.).

"Hogar Dr. Amadeo Sabattini" (Villa de Soto-Cruz del Eje, Prov. de Córdoba).

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.4|1 Nº 6 v.14|1|71

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 2020-29.114/70-6

Llámase a licitación pública Nº 2/71 INS para el día 26 de enero de 1971, a las trece (13) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (partido de Morón, Prov. Bs. As.), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Provisión durante los meses de febrero a junio de 1971 de: carne, pescado, aves y huevos, fiambres, pan, frutas, verduras, papas, víveres, productos dietéticos, quesos, manteca, ricota, crema de leche, leche en polvo, dulce y mermeladas. — Villa Sarmiento, 8 de enero de 1971. — El Director.

e.2|1 Nº 102 v.19|1|71

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 13.393/70

Llámase a Licitación Pública C. 1 número 7/71, para el día 29 de enero de 1971, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de drogas para la elaboración de medicamentos, productos químicos para laboratorio de análisis, drogas para uso de farmacia con destino a la Sección Laboratorios — Farmacias del Instituto Nacional de Salud Mental, Brandsen 2665 Capital Federal. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Jefe de Departamento Administración.

Buenos Aires, 12 de enero de 1971.

e.12|1-Nº 152 v.21|1|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.606

Llámase a licitación para la construcción de 2 bloques con un total de 60 unidades de vivienda.

Ubicación: Avenida Colón 845, Ciudad de Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 3.448.270.

Garantía de licitación. $ 34.483.

Fecha y hora de apertura: 17 de febrero de 1971 a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia Técnica, Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Córdoba, calle Entre Ríos 115/25, Ciudad de Córdoba.

e.7|1 Nº 39 v.27|1|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9/71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 6º piso, oficina 514, Capital Federal el día 27 de enero de 1971 a las 13 horas para la provisión de cadenas silenciosas "Morse". Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento, Compras, 1er. piso oficina 104 de la dirección citada de lunes a viernes, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.13|1-Nº 184-v.14|1|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Prorrógase hasta el día 29 de enero de 1971 a las 15 horas la fecha de apertura de propuestas para la Licitación Pública Nº 4.924, programada para la adquisición de boyas de material plástico reforzado tipo Spar Buoy, s/plano Nº 7.582 (c/u. 20).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires).

Pliego: pesos Ley 18.188: 200. Pago del mismo, en la planta baja (tesorería), de 13 a 17 horas.

e. 13|1 Nº 159 v. 14|1|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública.

Licit. Nº G. 5.017. Descripción: Escritorios, sillas y armarios. Apertura: Día 28|1|71. Hora 11. Precio del pliego pesos Ley 18.188 $a. 20.—.

Licit. Nº F. 7.522. Descripción: Cojinetes de eje para motores de tracción de locomotoras D. Eléctricas Baldwin. Apertura: Día 28|1|71. Hora 12. Precio del pliego pesos Ley 18.188 $a. 50.—.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento de Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.4|1-Nº 23-v.18|1|71

FERROCARRIL GRAL. URQUIZA

Llama a licitación pública, para la provisión de:

Licit. Nº 1.401-C. Descripción: estaño en lingotes (se aceptan ofertas de importación) Apertura: día 2|2|71; hora 14. Precio del pliego: (Ley 18.188) $ 20.

Retiros de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas 5to. piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento, Paraná, 8 a 11 hs.

e.11|1 Nº 117 v.15|1|71

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.400. Descripción: Repuestos locomotoras Diesel Eléctrica: Aro pistón compresión. Apertura: Día 27|1|71. Hora 14. Precio del pliego: Ley 18.188 $ 20.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, 8 a 11 horas.

e. 4|1 Nº 12 v. 18|1|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 1049/70

Antimonio en lingotes. Apertura 20|1|71, 13 hs., valor del pliego $a. 10.- Consulta y retiro de pliegos en tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., of. 11, o en tesorería Rosario Av. Wheelwrigth y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 hs.; en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito documentario Nº 6.006 abierto en el Banco Industrial de la Rep. Argentina.

e.8|1 Nº 103 v.21|1|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Comercial
Licitación Pública Nº 223

Concesión de local para fines comerciales. Estación Retiro "P" (Sub-suelo Est. acceso subte. Línea "C").

Apertura de propuestas: 15 de enero de 1971, a las 16 horas

Llámase a Licitación Pública para el arrendamiento de un local de 19,00 metros cuadrados de superficie, ubicado en el sub-suelo de la Estación Retiro "P" (acceso subte Línea "C") destinado a fines comerciales.

Información y venta de pliegos de condiciones: Avda. Dr. José María Ramos Mejía Nº 1302, 3er. piso, oficina 314, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 18.

Valor del pliego: $a 20.

e.31|12|70 Nº 7.437 v.15|1|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 614/71

Escobillas de carbón Electro-Grafítico. — Apertura: 16|2|71 a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188, 6.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D" 2º piso, (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas.

e.12|1-Nº 145 v.25|1|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 612/71. — Alambre de cobre y cordón de alambre. — Apertura: 10|2|71, a las 13 horas. — Valor del pliego: $ ley 18.188 10.

Licitación pública Nº 613/71. — Lámparas. — Apertura: 10|2|1971 a las 13.30 horas. — Valor del pliego: $ ley 18.188 11.-

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas. Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.5|1 Nº 28 v.19|1|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 610/71. Barra con gancho de tracción con tuerca y chaveta. Apertura: 9|2|1971, a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 10.

Licitación Pública Nº 611/71. Chapa de acero. Apertura: 9|2|1971, a las 13.30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188, 10.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas. Florida 753, Entrada "D" 2º piso (of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.4|1-Nº 18-v.18|1|71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 138/71 para la ejecución de los trabajos de iluminación del cruce del camino Lincoln-Vedia con Ruta Nacional Nº 188 en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 212.300,00. Depósito de garantía: $ 2.123.00. (Expte. 3057-Muni-1970). Precio pliego: $ 20,00. Plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación propuestas: 25 de enero, 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|12|70 Nº 7.427 v.21|1|71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 9/71, a realizarse el día 15 de febrero de 1971, a las 15 horas, para la provisión, montaje y puesta en servicio de una central telefónica automática tipo P. A. B. X., para servicio interno y externo.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de $ 10.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 17 horas. Apertura de propuestas en la Sala de licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º p., Capital Federal.

e.12|1 Nº 149 v.18|1|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 8/71, a realizar el día 8 de marzo de 1971, a las 10 horas, para la provisión parcial, montaje elementos electromecánicos y construcción obras civiles estación transformadora San Jorge (Prov. de Santa Fe), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de setecientos noventa y tres mil quinientos pesos.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de licitaciones del Departamento de Compras y Sumi-

nistros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, o en la Gerencia Regional del Litoral, Boulevard Oroño Nº 1.260, Rosario (Santa Fe) de 9 a 13 horas.
Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 100.—
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.12|1 Nº 148 v.18|1|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 7|71, a realizarse el día 22 de enero de 1971, a las 10 horas, para la provisión de papel comercial, papel extra strong, papel obra alisado y satinado y cartulina.
El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 10.— y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.11|1 Nº 134 v.15|1|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Postergación
Licitación Pública Nº 110|70
Provisión, montaje y puesta en servicio de dos turbogeneradores de 25 MW. cada uno, para la ampliación de la Central "Indepedencia" en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.
Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa, ha dispuesto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 110|70, para el día 2 de marzo de 1971, a las 10 horas.
e.8|1 Nº 107 v.14|1|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detalla:
27 enero de 1971. — L. Pública Nº 1|71, hora 15: postes y crucetas de hormigón armado y estructuras completas de hormigón armado.
L. Pública Nº 2|71, hora 15.15: cable de acero.
28 de enero de 1971. — L. Pública Nº 3|71, hora 15: aisladores de porcelana.
L. Pública Nº 4|71, hora 15.30: pernos M. N., accesorios completos para fijación cable de guardia, accesorios completos de retención para conductores, Armoor Rods para conductores, manguitos de empalme, jabalinas y terminales de cobre.
El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 10. y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
e.8|1 Nº 108 v.14|1|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 6|71, a realizarse el día 15 de marzo de 1971, a las 10 horas, para la contratación de los servicios de ingenieros consultores para la preparación del proyecto y documentación licitatoria de las obras de riego y drenaje de la Zona IV, primera parte, del proyecto Río Dulce (Prov. de Santiago del Estero).
El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 50.- y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.
e.8|1 Nº 109 v.14|1|71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 5|71, a realizarse el 26 de febrero de 1971, a las 10 horas, para el suministro e instalación de elementos mecánicos e hidromecánicos y ejecución de trabajos complementarios, necesarios para la reparación y mantenimiento del sistema de compuertas del Dique Nivelador "Los Quiroga" (Prov. de Santiago del Estero), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 900.000.
La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 50.-
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal,
e.8|1 Nº 110 v.14|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería OP Nº 2.465
Lic. Pública Nº 10|71. Remodelación galpón Nº 1 para baños y vestuarios. Remodelación galpón Nº 18 para taller de automotores. Construcción estación de servicio. Tinglado para guardar automotores en el Almacén Central de Y.P.F. en Puerto Nuevo, Capital Federal. Apertura: 15|2|71. Valor: $ 100. Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.13|1-Nº 160-v.26|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería O|P Nº 2.466
Lic. Pública Nº 13|71. Desmontaje de dos tanques de 10.000 m3. c|u., en la Destilería La Plata, Prov. Bs. As. Apertura: 15|2|71. Valor $ 60. — Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.13|1-Nº 161-v.19|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O|P. Nº 2.467
Lic. Pública Nº 11|71. Casillas rodantes para alojamiento, oficina y sanitarios. Apertura: 8|2|71. Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.13|1-Nº 162-v.26|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2.468
Lic. Pública Nº 14|71. — Packer cementadores y repuestos. Apertura: 16|2|1971.
Lic. Pública Nº 15|71. — Conjuntos cabezas de pozo y accesorios. Apertura: 8|2|1971.
Lic. Pública Nº 16|71. — Conjuntos cabezas de pozo y accesorios. Apertura: 8|2|1971.
Lic. Pública Nº 16|71. — Conjuntos cabezas de pozo y accesorios. — Apertura: 8|2|1971.
Lic. Pública Nº 17|71. — Conjuntos cabezas boca de pozo y accesorios. Apertura: 8|2|71.
Lic. Pública Nº 18|71. — Armaduras de surgencia. Apertura: 4|2|71.
Pliegos: Sarmiento 770. Capital.
e.13|1-Nº 163-v.26|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 4|71: Mangueras para inyección. Apertura: 5|2|71.
Lic. Pública Nº 6|71: Avión bimotor. Apertura: 5|2|71.
Lic Pública Nº 8|71: Casillas metálicas rodantes comedor cocina. Apertura: 12|2|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.11|1 Nº 118 v.22|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
Lic. Pública Nº 5|71: Obra Plan remodelación o mejoramiento estaciones de servicios.
Apertura: 4|2|71.
Valor: $ 100.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.11|1 Nº 119 v.22|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
Lic. Pública Nº 7|71: Red de riego en Laboratorio de Investigación y Desarrollo, de Florencio Varela.
Apertura: 10|2|71.
Valor: $ 60.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.11|1 Nº 120 v.15|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Lic. Pública Nº 1|71: Catalizador silica alúmina.
Apertura: 4|2|71.
Lic. Pública Nº 2|71: Surtidores.
Apertura: 4|2|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.11|1 Nº 121 v.22|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2460
Lic. Pública Nº 978|70. Casillas rodantes.
Apertura: 10|2|71.
Pliegos: Sarmiento 770. Capital Federal.

Lic. Pública Nº 979|70 Repuestos para embrague neumático de fricción "En'sco" tipo B-336.
Apertura: 26|1|71.
Pliegos: Sarmiento 770. Capital Federal.
e.30|12|70 Nº 7.429 v.14|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ind. y Comercial
O|P. Nº 2457
Lic. Pública Nº 973|70. Baldes (palls) de 20 litros para aceites.
Apertura: 25|1|71.
Pliegos: Sarmiento 770 Capital Federal.
e.30|12|70 Nº 7.428 v.14|1|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
O|P. Nº 2459
Lic. Pública Nº 976|70. Construcción de un oleoducto de Ø 14" y aproximadamente 130 km. de longitud, entre los Yacimientos Puesto Hernández y el Medanito (Pcias. de Neuquén y Río Negro).
Apertura: 25|1|71.
Valor: $ 400,00.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital Federal.
e.30|12|70 Nº 7.430 v.14|1|71

GAS DEL ESTADO
8.100: Gasoducto Cerro Redondo — Pico Truncado (Prov. Santa Cruz) Longitud: 720 Kms. en cañería de 762 mm. de diámetro (30").
Apert.: 30|4|71: 12 hs. Valor documentación $ 1.000
Retirar pliegos: Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.4|1 Nº 24 v.14|1|71

GAS DEL ESTADO
7.977: Ampliación de almacenamiento en Pta. Boulogne (Prov. Bs. As.). Apert. 20|1|71: 10 hs., valor: $ 70.
7.988: Modificación estaciones reductoras de presión en Cap. Fed. Apert. 2|2|71: 10,30 hs., valor: $ 150.
Retirar pliegos: Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.11|1 Nº 131 v.20|1|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|971
Llámase a licitación pública para adquirir: "Teleimpresores de Página". Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de enero de 1971, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 4 de enero de 1971. — Departamento Administración.
$ L. 18.188 72 e.4|1-Nº 16.676 v.14|1|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 29-P|71
Vto: 2|2|71, a las 9,30 horas. — Por la adquisición de 60 automotores tipo furgón integral, para servicio específico de telefonía.
Valor del pliego, $ 250.—.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 13|1 Nº 164 v. 26|1|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 28-P|71
Vto.: 26-1-71, a las 9,30 horas. Adquisición de soportes y grampas. Valor del pliego: $ 40.—
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.12|1 Nº 146 v.18|1|71

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3|971
Llámase a licitación pública para adquirir: "Máquinas automáticas conformadoras de legajo de cartas" Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de enero de 1971, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 4 de enero de 1971 — Departamento Administración.
$ L. 18.188 66 e.4|1-Nº 16.683 v.14|1|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 174-P|70
Vto.: 26|1|71, a las 11 horas. Por la adquisición de seis automóviles tipo sedán, de fabricación nacional. Valor del pliego: pesos 40.—
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.12|1 Nº 147 v.18|1|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30-P|71, Vto.: 29|1|71, a las 9.30 horas, por el arrendamiento, con opción a compra, de un sistema para la tramitación automática de los reclamos dirigidos al servicio de reparaciones (114). Período arrendamiento, mínimo un (1) año, máximo seis (6) años.
Valor del pliego: pesos 180,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.8|1 Nº 104 v.21|1|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 23-P|71
Vto.: 20|1|71, a las 9.30 horas.
Por la adquisición de Cordones.
Valor del Pliego: $ 250.00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.31|12|70 Nº 7.439 v.15|1|71

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 27-P|71
Vto.: 20|1|71, a las 11 horas.
Por la adquisición de Bloques Protectores de Porcelana.
Valor del Pliego: $ 60,00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.31|12|70 Nº 7.440 v.15|1|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Impresos varios. — Expediente 49.370-LP-1970. — 21|1|1971, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e. 13|1 Nº 165 v. 14|1|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 42.487|1970
Provisión y montaje de accesorios para la automatización de electrobombas instaladas en el distrito Lomas de Zamora (Buenos Aires). Apertura: 28|1|1971, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Lomas de Zamora, sito en Ramón L. Falcón 366, Lomas de Zamora (Buenos Aires). Depósito de garantía: el 1% del monto del presupuesto oficial de $ 165.000 Ley 18.188.
e.11|1 Nº 126 v.22|1|71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Construcción en la ciudad de Córdoba, de la estación sobre-elevadora Argüello. — Expediente 32 900|1970. — Apertura 2|3|1971 a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal
Pliegos: en dicho lugar y en distrito Córdoba calle Humberto 1º 735. — Depósito de garantía $ 4.906.40 ley 18 188
e.28|12|70-Nº 7.396 v 19|1|71